

# Brecha

30 de mayo 2025

## Aquel país de las maravillas

### El Parlamento comenzó la búsqueda de sustituto de Wilder Tayler en la INDDHH

Mariana Contreras

Si todo sale bien, a mediados de julio podría haber un nuevo director de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Mientras, una resolución sobre la situación de su presidenta, sobre la que recae una denuncia comprobada de acoso laboral, aguarda desde febrero para ser tramitada. Por este y otros motivos, el gremio del organismo prepara una denuncia ante el organismo internacional que califica a las instituciones de derechos humanos de todo el mundo.



Wilder Tayler. Magdalena Gutiérrez

Mañana 31 de mayo será el último día de Wilder Tayler como director de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), órgano que integra desde hace siete años. Su segundo período comenzó en 2022, momento desde el cual estuvo abocado casi exclusivamente a coordinar el área de búsqueda de los detenidos desaparecidos durante la última dictadura. Mientras no se elija a un nuevo director no habrá un sustituto formal para el área: sus dos equipos –el de investigadores y el de antropólogos– seguirán trabajando como siempre, apoyados ahora por el área de denuncias, coordinada por Marcos Israel, director electo a propuesta del Comité Central Israelita, y Bernardo Legnani, quien llegó a la INDDHH impulsado por Cabildo Abierto. Una decisión diferente se tomó para el área de salud mental, que Tayler debió asumir en 2024, luego de que la directora Carmen Rodríguez fuera acusada de acoso laboral por la única funcionaria de la sección (véanse «Cuchillo de palo», **Brecha**, 13-IX-24, y «Sin margen», **Brecha**, 28-II-25). Esta función recaerá en Israel y en Jimena Fernández, aunque por ahora no cuentan con funcionarios para realizar la tarea, ya que

la que había se fue semanas atrás a trabajar en la Presidencia con un pase en comisión. Se espera que otra funcionaria, que se había ido años atrás, también en comisión, vuelva a su puesto para que el área pueda funcionar. Rodríguez, por su parte, si bien se vio obligada a dejar el área, continúa siendo la presidenta de la institución, a la espera de que la Asamblea General determine si la destituirá, establecerá algún otro tipo de sanción o no tomará ninguna medida.

El párrafo anterior es apenas un esbozo de la complejidad institucional que enmarca la salida de Tayler y la elección de su sustituto: un directorio deslegitimado por una grave acusación a su presidenta (comprobada por una investigación administrativa y que el resto de los directores hicieron suya con su voto), un área de búsqueda que se optó por «coordinar de lejos» (y, por cierto, hay amplia coincidencia en señalar que es lo mejor que podía pasar), un ir y venir de funcionarios que entorpece el normal funcionamiento de las áreas y un Parlamento que no da señales de apuro para tomar las decisiones de sustitución de un director (la renuncia se conoció el 18 de marzo) y de una destitución (el expediente de Rodríguez se elevó al Parlamento el 17 de febrero); la comisión se reúne una vez al mes y la sesión de mayo se suspendió dos veces seguidas por cuestiones de agenda parlamentaria, por lo que este mes no funcionó.

### **EN EL PARLAMENTO**

El cronograma de trabajo comenzará el próximo 3 de junio, cuando se inicie la difusión pública de la convocatoria a presentar candidatos. Entre el 9 y el 20 de ese mes se recibirán las postulaciones; el 26 de junio se entrevistará a los candidatos y la votación en comisión se hará el 3 de julio. La primera convocatoria a la Asamblea General está prevista para el 10 de julio, cuando el candidato deberá obtener al menos dos tercios de los votos. Si esto no sucediera, está prevista una segunda convocatoria para el 14 de julio, en la que se elegirá por mayoría simple de votos.

Este es el cronograma de trabajo que se impuso la Comisión para la Elección del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, tal es el nombre de la comisión bicameral que integran todos los partidos con representación parlamentaria. Allí hay 17 legisladores, incluido Gustavo Salle, que en la sesión de abril dijo que propondrá un proyecto para eliminar «el Instituto de Derechos Humanos», porque considera que no tiene «base constitucional», según consta en el acta del 24 de abril.

Quien se adelantó a todo el cronograma fue la asociación Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, que el 7 de mayo emitió un comunicado en el que marcó la cancha. Primero recordó que los gobiernos deben mantenerse alejados de la institución, tal como se fundamenta en la exposición de motivos de la ley que creó la INDDHH. Luego señaló que si bien la elección es potestad de la Asamblea General, debe estar basada «en las propuestas realizadas por “las organizaciones sociales habilitadas a participar en las sesiones extraordinarias de la INDDHH”», tal como indica la ley. La frase estaba destinada a lanzar una advertencia sobre la posibilidad de repetir el bochornoso reparto de cargos que hizo el Parlamento en 2020, cuando la mayoría de los directores fueron propuestos por los partidos. En tercer lugar, desde Familiares entienden que es «significativo» que a la hora de la elección, además de los requisitos que establece la ley, la persona elegida se encuentre «comprometida con la continuidad de los procesos de planificación operativa y estratégica que la gestión del Dr. Tayler ha trazado». Por eso, la organización propuso en su comunicado a la exjueza Mariana Mota, que ya dirigió la institución y hasta su salida, en 2022, coordinó la búsqueda junto con el director saliente. «Ya la habíamos postulado otras veces», recordó Elena Zaffaroni, integrante de Familiares, para quien Mota tiene «todas las características para estar

en la institución», entre las que destacó «su conocimiento de la causa, su labor como jueza y su independencia».

La opinión de Familiares en este tema tiene una relevancia significativa tanto para las organizaciones sociales (varias ya han expresado que se sumarán a la propuesta que haga la organización) como para el Frente Amplio (FA). Esa relevancia también está dada por la idea creciente de que quien sea elegido deberá encargarse de la búsqueda, algo que no está establecido en ninguna normativa pero se da así en los hechos: aunque en voz alta nadie lo diga, no hay confianza en que ninguno de los cuatro directores actuales deba dirigir el área. Y esto no tiene tanto que ver con las personas en concreto sino con la famosa forma de elección: tres miembros fueron directamente propuestos por partidos políticos y el restante, por una organización, sin que se contemplara la voluntad del resto de la sociedad civil. «Hay que ver qué es lo que pasa después del 9 de junio, cuáles son las propuestas que se reciben. Recién ahí tendremos el conjunto de nombres que van a estar sujetos a consideración», advirtió Constanza Moreira, presidenta de la comisión, que no dejó de reconocer lo significativo del apoyo hacia Mota.

### **AGUAS MEZCLADAS**

El mecanismo de elección del directorio actual encastró a toda la institución y sobre este tema **Brecha** ha escrito innumerables veces (véase, por ejemplo, «Aquellos barrojos trajeron estos lodos», 11-X-24). Lo cierto es que en el Parlamento hoy hay varias líneas de pensamiento respecto de cómo debería procederse en esta votación. Hay quienes entienden –incluso desde la oposición– que «el cupo le corresponde al FA»: si bien Taylor llegó a propuesta de las organizaciones sociales, el FA fue el único que apoyó la iniciativa y debió negociar para obtener los votos suficientes para su aprobación.

Moreira le reconoció a **Brecha** que esa es una línea de negociación que algunos sostienen, «pero la otra línea de negociación posible es volver a hacer un razonamiento en conjunto de que no puede ser una cuota política, que tienen que ser personas idóneas, con larga trayectoria. Eso se está negociando en la interpartidaria».

Sobre este aspecto, Zaffaroni expresó: «Ya tuvimos la experiencia del cuatro a uno, que fue nefasta. Nosotros, así no quede Mota, no aceptamos que transen por ningún motivo. Tampoco por Carmen Rodríguez, que es un tema que no tiene nada que ver con este. Lo hemos hablado con varios legisladores y aparentemente también tienen esa postura. Nuestro comunicado está bastante centrado en las condiciones que debe cumplir un director y nosotros entendemos que Mota cumple con todos esos requisitos».

Lo cierto es que la falta de urgencia para procesar el expediente de la directora Rodríguez terminó haciendo coincidir los temas en la comisión y, aunque fuentes parlamentarias le dijeron a **Brecha** que no existe posibilidad de negociar ambos temas, lo cierto es que los directores de la INDDHH necesitan dos tercios de los votos de la Asamblea General para ser electos y, de igual manera, una posible destitución de Rodríguez debe acumular la misma cantidad de votos que los que obtuvo al ser electa, en su caso, 120. El temor es que se dé una negociación que incluya aceptar al candidato que el FA apoye a cambio de no destituir a Rodríguez. El Partido Nacional, sin cuyos votos no se alcanzaría la destitución, respaldó a la presidenta luego de una reunión que algunos de sus miembros sostuvieron con ella en marzo.

En concreto, el tema está en *stand by* en la comisión, ya que, ante la duda de varios legisladores sobre si corresponde tratar el tema allí, se consultó a la División de Asuntos Legislativos del Parlamento,

que a través de un informe dijo que la comisión no tiene potestades al respecto y que el tema debería tratarse en una comisión especial, según explicó Moreira a **Brecha**. Además, la legisladora informó que la División Jurídica entendió que «la investigación [hecha por la INDDHH] había sido equivalente a una investigación administrativa, pero no tenía las garantías de un sumario, que es lo que corresponde en caso de proceder a la destitución de una persona, suponiendo que esa pudiera ser la sanción».

En la segunda y última reunión de la comisión, los legisladores discutieron largamente sobre esta situación, porque no todos están de acuerdo con lo que ese informe expresa (esos informes no obligan a los legisladores a proceder como allí se determina), y a propuesta de la senadora Blanca Rodríguez decidieron consultar a la Cátedra de Derecho Administrativo y al Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de la República. El resultado de esas gestiones iba a tratarse en la reunión de este mes, pero las suspensiones lo impidieron.

Más allá de esto, aclaró Moreira, no es la comisión la que tiene que determinar la sanción; a esta solo le compete asesorar a la Asamblea General, que es la que deberá decidir.

### **UNA MANCHITA MÁS**

Mientras tanto, en la Asociación de Funcionarios de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo existe cierto malestar por la renuncia de Tayler. Les molesta que el director no les haya notificado de la renuncia y también que no haya una explicación de los motivos, pero sobre todo que la consecuencia de esa renuncia sea el desplazamiento del foco, que debería estar puesto en resolver la situación de Rodríguez, según dijo el vocero del gremio, Diego Bentancor.

Hay que ver lo insólito de la situación: la presidenta de la INDDHH fue acusada de acosar a una funcionaria, una comisión hizo una investigación que halló que esa denuncia era cierta, los miembros del directorio analizaron el caso y decidieron hacer suyo el informe y elevarlo a la Asamblea General porque la ley no habilita al Consejo Directivo a tomar medidas disciplinarias sobre los directores. Más de tres meses después de ingresado el trámite al Parlamento, Rodríguez sigue asistiendo al Consejo Directivo, tomando decisiones y, hasta hace pocas semanas, cruzándose con su denunciante, que era su subordinada, sin que se haya considerado de extrema gravedad lo sucedido.

Por otro lado, los trabajadores denuncian el desinterés sobre la situación que la politización del Consejo Directivo provocó, expresada en decisiones u omisiones del directorio, que van desde la censura a un pódcast sobre la dictadura a la falta de reacción ante el asesinato de seis personas en una cárcel mediante un incendio provocado y la intención de esconder informes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en el que se hablaba del riesgo de vida para adolescentes internados en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay durante la gestión anterior (véase «La política del abandono», Brecha, 18-VIII-23).

Bentancor también le dijo al semanario que desde el 1 de marzo de 2025 a la fecha se fueron cinco funcionarios presupuestados. Cuatro de esos cinco eran encargados de área: el abogado de Jurídica, que además era el único funcionario de la sección; la psicóloga de Salud Mental, que también era la única funcionaria; una contadora del área de contaduría (allí queda solo un cargo administrativo); el coordinador de Defensoría del Pueblo y una funcionaria técnica de uno de los subsistemas del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Otros seis ya se habían ido en años anteriores. En total, son 11 funcionarios presupuestados con pases en comisión de los 45 que tiene la institución.

Por todos estos motivos, el sindicato tiene previsto para junio presentar una denuncia ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que es el organismo que califica a las instituciones de derechos humanos según las categorías A, B o C. Uruguay está en el grupo A, que representa el mayor grado de independencia. La calificación es observada por los organismos internacionales de derechos humanos a la hora de solicitar información sobre la situación de los países y es tomada en cuenta para establecer si esa información es confiable o no. Se espera que para cuando el organismo actúe, las dudas sobre la presidenta hayan sido despejadas.

---

# la diaria

11 de junio 2025

## **Madres y Familiares y otras 23 organizaciones propusieron a Mariana Mota para reemplazar a Wilder Tayler en la INDDHH**

**Se entiende que la exjueza asegura “continuidad” en el trabajo de búsqueda de detenidos desaparecidos.**



Mariana Mota. Foto: Alessandro Maradei

Representantes de 24 organizaciones registradas en el padrón de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) presentaron este miércoles el nombre de Mariana Mota como candidata a reemplazar al director renunciante Wilder Tayler. El plazo para las postulaciones –que se deben hacer ante la Secretaría de la Asamblea General– comenzó el lunes pasado y se extenderá hasta el 20 de junio. Los proponentes podrán ser los colectivos que integran la lista de la asamblea general de la institución –hasta su última actualización, 463– o los parlamentarios.

Como parte de la delegación que estuvo presente en el Palacio Legislativo, estuvieron integrantes de la organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. Uno de ellos, Ignacio Errandonea, explicó en una rueda de prensa que se decidió proponer el nombre de Mota porque ella –cuando aún

era directora de la INDDHH– trabajó junto con Tayler en el diseño de los planes y equipos de investigación que iniciaron desde la institución la búsqueda de los detenidos desaparecidos.

“Nos asegura que va a haber continuidad en el trabajo, tiene el conocimiento y no va a perder tiempo en ubicarse en saber qué es lo que se está haciendo y qué es lo que no”, argumentó Errandonea. Agregó además que la exjueza siempre “ha tenido un compromiso firme” con la causa.

En tanto, Elena Zaffaroni, también integrante de Madres y Familiares, recordó que sustituir a Tayler es sustituir a quien se había definido como responsable desde la INDDHH en la búsqueda de detenidos desaparecidos. Explicó también que, más allá de las 24 organizaciones que mostraron su respaldo a Mota, otras tantas que no están registradas en el padrón de la institución hicieron saber su apoyo por medio de cartas.

Zaffaroni destacó que Mota “es una persona creíble para la sociedad, con su cabeza abierta y trabajadora por los derechos”. La integrante de Madres y Familiares comentó que lo que “genera bastante incertidumbre” con la salida de Tayler es que “venga alguien que vuelva a empezar” y se pierda lo hecho hasta ahora.

### **Renuncia de Legnani y denuncia por acoso laboral**

Conocida recientemente la noticia de que Bernardo Legnani presentó la renuncia a su cargo como director de la INDDHH, Errandonea detalló que aunque no se conoce desde Madres y Familiares cuáles fueron los “motivos” de esta decisión, se prevé también “postular a alguien” para que ocupe la vacante.

En cuanto a la denuncia por acoso laboral que recae sobre la presidenta de la institución, Carmen Rodríguez, y el posterior proceso de investigación que ha llegado al Parlamento, Zaffaroni opinó que desde la organización que integra se entiende que es “un tema grave, serio e importante”.

“Viene un déficit grande de la elección pasada, que fue una elección que se hizo por cuota política; nosotros la impugnamos”, recordó Zaffaroni sobre la actual integración de la INDDHH. “Una forma que impulsa un reparto político no está pensando en esa idoneidad y trayectoria de vida que respalde”, complementó.

Por último, Zaffaroni opinó que han sido años en los que la INDDHH “ha decaído mucho en el trabajo en territorio” y en el trabajo por intermedio del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

## Procesaron con prisión domiciliaria al excomandante en jefe de la Armada Tabaré Daners

Daners fue procesado en la causa que investiga el centro de detención clandestino del Fusna.

Escribe Pablo Manuel Méndez



Comando General de la Armada, en el Puerto de Montevideo. Foto: Alessandro Maradei

El excomandante en Jefe de la Armada Tabaré Daners fue procesado con prisión domiciliaria en la causa que investiga torturas en el centro de detención clandestino del cuerpo de Fusileros Navales entre 1977 y 1978, según informaron a *la diaria* fuentes judiciales. La jueza en lo penal de 23°, Isaura Tórtora, dispuso el procesamiento de Daners por cinco delitos de abuso de autoridad contra los detenidos y cinco delitos de privación de libertad contra militantes del Partido Comunista, la Unión de Juventudes Comunistas que fueron detenidos en 1977 y torturados en la sede del Fusna.

La causa investiga la detención y torturas contra los militantes Jorge Vera Pereira, que tenía 21 años cuando fue detenido, Juan Picone Dacunto, de 41 años en el momento de la detención, Sergio Iván Álvarez, de 31 años, Edison Rodríguez Fernández, de 30 años, Heber Luis Saldía, de 24 años, Luis Alberto Ocampo, de 27 años, Mario César Nogueira López, de 41 años, Álvaro Enrique Rodríguez De Sanctis, Antonio Arvelo Pérez, de 57 años y Graciela Beatriz Lifnelli Sorrentino, de 21 años.

Los detenidos fueron sometidos a interrogatorios con torturas, entre ellas submarino, plantones, picana eléctrica y golpes de diversa intensidad. El centro clandestino del Fusna estaba a cargo del capitán de corbeta Jorge Juansolo, fallecido, mientras que el enlace de inteligencia de la unidad era el

alférez de navío Jorge Tróccoli, condenado en Italia por violaciones a los derechos humanos contra ciudadanos italianos en el marco del Plan Cóndor, mientras que Daners era juez sumariante de la unidad.

Los testimonios obtenidos en la investigación señalan que, como juez sumariante, Daners operaba en una pieza continua a donde las víctimas del terrorismo de Estado eran torturadas. “En ese momento en el fusna la persona que nos interrogó sin capucha fue el juez sumariante Tabaré Daners, nos interrogó cara a cara a unos metros de la sala donde nos torturaban, estaba claro que uno firmaba y volvía”, declaró en la causa el senador Eduardo Brenta.

Otro de los testigos, Jorge Florentino Secco, declaró: “Cuando nos pasan al presumariante, el Sr. Danners, nos llevan a una pieza chiquita en la que me sentaron, me sacaron la capucha y las ataduras. Entró el Sr. Danners y se presentó como capitán de navío y me trajo una declaración para que firmara. Como que yo había hecho esa declaración. Le dije que no había declarado eso y dijo que si no firmaba eso, volvía a la tortura. Yo no quería volver a la tortura, así que firmé la declaración en la que me inculpaba de pertenecer a los grupos de acción unificadora, cosa que no había reconocido hasta ese momento. Y bueno, firmé. A la tortura nadie quiere volver”.

En la sentencia, la jueza Tórtora señala que de la investigación se desprende que Daners era una “persona de confianza de la máxima jerarquía del Fusna, siendo impensable que no obrara en su conocimiento los tratos crueles, inhumanos y degradantes a los que fueron sometidos los denunciados de obrados, siendo parte de la organización diseñada para la persecución de las personas que se opusieran al régimen instaurado”.

Otra de las evidencias utilizadas fue parte de su legajo en el que se le reconoce su accionar como juez sumariante del Fusna: “En su carácter de Juez Sumariante de la Unidad, cumple esa función con amplio dominio y conocimiento de la misma. Esta función le demanda una atención constante debido a la cantidad de detenidos que son apresados por la Unidad, por lo que debe sacrificar sus horas francas, lo que hace con gran voluntad, abnegación y sentimiento del deber, colaborando de esa manera en forma eficaz con el Comando”.

“Es innegable su conocimiento respecto de lo que ocurría en la dependencia militar en que prestaba funciones en aquel entonces. De dicho extremo deriva la conclusión de que los efectivos que procedieron a la detención y luego al interrogatorio bajo extremos apremios físicos y psicológicos aplicados respecto de las víctimas actuaban con la certeza de que su accionar no sería juzgado. Por tanto, el accionar del encausado que no impidió los sucesos ocurridos, colaboró en que los mismos acontecieran”, expresó Tórtora en la sentencia.

## El militar retirado Héctor Varela fue imputado por torturas en Bella Unión

Varela fue enviado a prisión domiciliaria con tobillera mientras avanza el proceso.

Escribe Pablo Manuel Méndez



Héctor Danilo Varela Pereyra, el 22 de mayo, en la audiencia de formalización de la denuncia por el asesinato de Miguel Ángel Cuello Santana y las torturas sufridas por un conjunto de personas en el Destacamento del Regimiento de Caballería Mecanizada 10 de la ciudad de Bella Unión en 1972. Foto: José Olivera

La jueza en lo penal de 2° turno de Bella Unión Susana Machado formalizó el proceso contra el militar retirado Héctor Varela por los delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones graves. Si bien el equipo de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, a cargo de Ricardo Perciballe, pidió prisión preventiva por 180 días, la jueza dispuso prisión domiciliaria total con tobillera.

La causa investiga a los militares retirados Abayubá Burlong y Héctor Varela por torturas en el Regimiento de Caballería 10 contra más de 60 personas, muchos integrantes del Movimiento de Liberación Nacional y de la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA), en 1972.

La audiencia comenzó con el pedido de la defensa de Varela para que fuera suspendida ante la ausencia de Burlong por razones de salud. Para la defensa del militar, que llevan adelante Graciela Figueredo y Pascual Quagliata, el artículo 134 del Código del Proceso Penal (CPP) exige la presencia de todos los investigados en la causa.

La fiscalía planteó que el pedido de suspensión de la audiencia se trata de una “política dilatoria” del proceso que lleva adelante la defensa y opinó que el artículo 134, que exige la presencia de los imputados en las audiencias para que el proceso no sea nulo, refiere a las audiencias de juicio, y puso como ejemplo la causa que investiga torturas en San Javier, donde un imputado no pudo comparecer por enfermedad.

La jueza rechazó el pedido de suspensión de la audiencia señalando que cuando fueron citados a la audiencia se informó que Burlong no comparecería por razones de salud y además, la fiscalía adecuó el pedido de formalización excluyendo las argumentaciones contra el investigado ausente, por lo que no se vería afectado.

Otro punto planteado por la defensa de Varela es que la causa no debió iniciarse en el nuevo código de proceso por considerar que el proceso está reservado para hechos que sean conocidos por la fiscalía luego de noviembre de 2017, en referencia a lo dispuesto por el artículo 402 del CPP, y plantearon que existe una causa vinculada a violaciones a los derechos humanos en Bella Unión que rige por el código viejo, que fue iniciada en 2012.

Una vez rechazada la suspensión de la audiencia, la fiscalía dio cuenta de los testimonios y evidencias recolectadas durante la investigación preliminar en la que si bien señaló que los investigados no eran los principales responsables de la unidad, Carlos Barrios y el capitán Menotti Ortiz y Ruben Morales fallecieron. Durante su intervención, el fiscal Perciballe relató los tormentos y torturas a las que fueron sometidos decenas de militantes del MLN y trabajadores de la UTAA, incluyendo casos en los que la justicia militar condenó a años de prisión a personas que les llevaron comida a militantes del MLN escondidos en el monte, agresiones sexuales contra detenidas o niños que fueron separados de sus padres y privados de otros vínculos familiares.

“Somos conscientes y tenemos la plena convicción de que Héctor Varela formó parte del engranaje represivo y por eso hoy solicitamos la formalización [...] de esta forma lo que intentamos es establecer más verdad, justicia y mantener la memoria en general y particular para las víctimas de Bella Unión y para el pueblo de Constitución”, expresó Perciballe. En cuanto a la responsabilidad de Varela, narró el relato de cinco testigos en la causa que lo ubicaron en el momento de la detención o en el momento de las torturas, además de otros testigos que dieron cuenta de las violaciones a los derechos humanos en el Regimiento de Caballería 10, incluyendo testigos del asesinato bajo tortura del militante del Movimiento de Liberación Nacional Miguel Ángel Cuello.

La defensa del militar rechazó la formalización del proceso, señalando que lo único que tenía la fiscalía en su contra era el hecho de que operaba en la misma unidad militar en la que ocurrieron los hechos pero no estaba adecuadamente individualizada la responsabilidad.

La jueza Machado formalizó el proceso contra el militar retirado por delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones graves, por considerar que están acreditados los elementos objetivos como para comenzar el proceso judicial, previstos en el artículo 266.1 del CPP. Luego de definir la formalización, comenzó a discutirse las medidas cautelares para mantener sujeto a proceso a Varela. La fiscalía pidió 180 días de prisión preventiva por considerar que existía riesgo de fuga, de entorpecimiento del proceso y riesgo para las víctimas. Sin embargo, la jueza rechazó el argumento de la fiscalía señalando que el militar retirado tiene arraigo en el país, y que no se ha podido acreditar el riesgo de fuga, coincidiendo con la defensa del imputado en cuanto a que la prisión preventiva, en el nuevo código de proceso debe aplicarse únicamente como última alternativa. Considerando eso, dispuso la prisión domiciliaria total con tobillera, rechazando también el pedido de cierre de fronteras y retiro de documento de viaje pedido por la fiscalía. La decisión respecto de la prisión preventiva fue apelada por la fiscalía.

# Brecha

30 de mayo, 2025

## La justicia como norte

### 52 años de lucha por verdad y justicia en Bella Unión

Mariana Achugar Macarena Gómez Flor de María Meza Tananta-

«Bella Unión es un pueblo sufrido», dice Sandra Luquez Santana, hermana menor de Miguel Ángel Cuello Santana, quien murió asesinado en 1972. Tenía 10 años cuando vio el cuerpo torturado de su hermano.

«Se llevaron a medio Bella Unión», comenta Roxana Gallo, hija del desaparecido Eduardo Gallo. El terrorismo de Estado tuvo manifestaciones especialmente duras en Bella Unión: hubo seis desapariciones forzadas, cinco homicidios, violación sexual, prisión política y exilio. Sin embargo, también hubo huellas menos visibles, como los efectos en la vida cotidiana y el tejido social. La discriminación y la segregación de familiares, amigos y amigas o vecinos y vecinas continuaron más allá de 1972. Las memorias de la época de los asesinatos circulan por los márgenes: detenciones, razias, allanamientos y helicópteros que sobrevolaban la ciudad. Esos sonidos y el miedo todavía se sienten.

¿Cómo hacer justicia sobre hechos que ocurrieron hace 52 años? El Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia de Bella Unión recabó una serie de testimonios sobre los asesinatos, las torturas y otras violaciones de los derechos humanos en la comunidad que hicieron posible construir la causa que el 22 de mayo fue formalizada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de esa localidad. Los testimonios de Delcia Machado, Ruben Benítez y Héctor Cardozo permitieron reconstruir la historia y dar base a la causa del asesinato de Miguel Ángel Cuello Santana y las torturas a otras personas en el Regimiento de Caballería 10 en 1972.

Miguel Ángel Cuello no pertenecía a ningún partido, no era del Movimiento de Liberación Nacional (MLN), tampoco militaba en la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA). En su casa había un club del Partido Colorado. Tenía 21 años y trabajaba en la construcción. Jugaba al fútbol con amigos que conocía de su infancia, algunos de los cuales eran simpatizantes del MLN. Fue detenido el 19 de junio de 1972, en el marco de redadas de la Fuerzas Conjuntas en la zona. Y fue asesinado por la espalda el 29 de junio de ese mismo año.

La denuncia promovida por el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia de Bella Unión, con la representación del abogado Cley Espinosa, se presentó en 2022. En diciembre de 2023 la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad solicitó la formalización de los represores Abayubá Burlón y Héctor Varela, ambos jefes de las Fuerzas Conjuntas en Bella Unión en 1972, vinculados a las torturas y otros delitos cometidos en el Regimiento de Caballería 10.

Después de 52 años de ocurridos los hechos, la jueza Susana Machado formalizó a Héctor Danilo Varela Pereyra por los delitos de privación de libertad, abuso de autoridad y lesiones graves contra más de 60 personas secuestradas por las Fuerzas Conjuntas en 1972. La jueza no hizo lugar al pedido de prisión preventiva por 180 días solicitado por la fiscalía y ordenó arresto domiciliario con tobillera electrónica por 150 días. La fiscalía alertó sobre el peligro de fuga del imputado, dado que tiene los

medios para hacerlo, y recordó que 15 personas formalizadas por crímenes de lesa humanidad se dieron a la fuga y continúan prófugas. La decisión será apelada y se solicitará el cierre de fronteras y la entrega del pasaporte de Varela Pereyra.

Mientras transcurría la audiencia, los abogados de Varela Pereyra pidieron su suspensión debido a la ausencia del otro denunciado, Burlón, basándose en el artículo 134 del Código del Proceso Penal, que refiere a la presencia de los investigados en el proceso. Las medidas dilatorias que los abogados de los represores suelen usar fue una de las cuestiones que la sentencia del caso Maidanik versus Uruguay (2021) señaló al Estado uruguayo, al que le ordenó sancionar el uso abusivo de recursos y otras acciones claramente dilatorias que buscan evadir la justicia y perpetuar la impunidad.

### **La audiencia en la calle**

Del cielo de Bella Unión caían cenizas por la quema de caña de azúcar. Adentro del juzgado compartían el mismo aire de una sala diminuta operadores jurídicos y denunciantes de la causa.<sup>1</sup> Además, estaban dos integrantes de la Asociación de la Prensa Uruguayana para transmitir en video lo que allí ocurría: la audiencia de formalización del exmilitar Héctor Danilo Varela.<sup>2</sup>

El perímetro de la cuadra estaba cercado por camionetas policiales y vallas que impedían el tránsito. En la vereda de enfrente a la puerta principal del juzgado se reunieron integrantes del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia de Bella Unión, familiares de las víctimas de la causa y personas allegadas. El escenario de espera se completaba con un pasacalle utilizado en la 30.<sup>a</sup> Marcha del Silencio, las fotos de las personas desaparecidas en la localidad y varios celulares, a los que se acercaban oídos ansiosos por escuchar el devenir de este hito histórico para la zona.

Las seis horas de audiencia fueron acompañadas por momentos de silencio para descifrar las palabras de la jueza, que, percibidas como un tímido murmullo, eran completadas por los comentarios de quienes intentaban interpretar el significado de los términos jurídicos u opinar acerca de su alcance. En cada subgrupo de personas, cada tanto, se rememoraban anécdotas de la época de la dictadura, sus propias detenciones, su pasaje por la tortura, amigos y amigas con quienes cayeron y hoy ya no están.

Una señora de aproximadamente 70 años evocó su militancia estudiantil y cuando les enseñaban a «los peludos» a escribir sus nombres para completar las fichas que exigía la Policía a quienes participaban en las marchas de los cañeros. Ella cayó con 17 años, junto con una amiga de 14. Después de un tiempo de tormentos físicos y de intentar vislumbrar la luz del sol a través de las vendas con que habían cubierto sus ojos, fue enviada a un centro del Consejo del Niño en Artigas.

Un periodista local se acercó y entrevistó a Jorge Rodas, quien fuera secretario general de la UTAA y del grupo de amigos de Cuello o Cuellito, como le dicen cariñosamente quienes lo conocieron. «Claro que lo recuerdo», respondió con cierto brillo en los ojos, mientras se preguntaba sin consuelo: «¿Por qué lo mataron?, ¿por qué lo mataron?». «Tarda mucho la justicia, pero esperemos que llegue a donde tiene que llegar», dijo al periodista.

Al acercarse el final, ya se sentía el frío. Gracias a un parlante que alguien amablemente acercó, se escuchó en ronda la aceptación de parte de la jueza del pedido de formalización. Aplausos y abrazos. «La justicia llega. Gracias, Charito», le dijo Sandra Luquez Santana a la militante y referente histórica del grupo de trabajo, Luz Estefanell.

La Policía se formó en línea y preparó sus escudos en dirección a la vereda contraria, donde, tras el pasacalle por memoria, verdad y justicia, las personas esperaban de pie la salida del imputado, quien rápidamente subió custodiado a una de las camionetas policiales. El tiempo fue suficiente para gritar unas cuantas veces: «¡Miguel Cuello, presente! ¡Miguel Cuello y todos, presentes!».

*Las tres autoras son integrantes de la Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la Universidad de la República y escribieron esta columna desde ese anclaje institucional.*

1. Los denunciantes firmantes de la causa son Nicolás ColachoEstéves y Hugo Dávila. [↪](#)
2. La Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad también había solicitado la formalización del exmilitar Abayubá Burlón Correa, quien no concurrió a la audiencia y alegó razones de salud, y no fue formalizado. [↪](#)

---

# la diaria

30 de mayo 2025

## El juicio a Jorge Tróccoli en Italia por el secuestro, tortura y asesinato de Elena Quinteros se acerca a su fin

**“Detrás de ese silencio persiste el desprecio por la vida humana”, dijo el fiscal Erminio Amelio acerca de la ausencia del exmilitar de la Armada en la audiencia de esta semana.**

Escribe Nadia Angelucci, desde Roma



Homenaje a Elena Quinteros organizado por Crysol, donde estaba la embajada venezolana en el momento de su desaparición (archivo, setiembre de 2024).Foto: Rodrigo Viera Amaral

El martes 27 se celebró en Roma una de las últimas audiencias del juicio contra Jorge Néstor Tróccoli, exoficial de la Armada Nacional de Uruguay, ya condenado a cadena perpetua por crímenes cometidos en el marco del Plan Cóndor, la coordinación de los aparatos represivos de las dictaduras

del Cono Sur para detener, torturar, matar y desaparecer a militantes políticos. En esta etapa, el proceso judicial se centra en nuevas y gravísimas acusaciones: su participación en el secuestro, tortura y asesinato de la maestra uruguaya Elena Quinteros así como del matrimonio ítalo-argentino compuesto por Rafaela Filipazzi y José Agustín Potenza.

Tróccoli, actualmente detenido en la cárcel de Carinola, en la provincia de Caserta, en Italia, fue condenado en julio de 2021 a cadena perpetua por su implicación en numerosos crímenes perpetrados durante la dictadura militar en Uruguay. La sentencia, confirmada en forma definitiva por la Corte de Casación italiana, marcó un hito en la Justicia del país, al perseguir crímenes de lesa humanidad cometidos en el extranjero bajo el principio de jurisdicción universal. Luego de huir de Uruguay para evitar ser juzgado, Tróccoli se refugió en Italia, donde finalmente fue ubicado, procesado y condenado.

### **Tróccoli rechazó todas las acusaciones**

El juicio actualmente en curso gira en torno a tres nuevas víctimas. El 27 de mayo de 1977, Filipazzi y Potenza fueron secuestrados en el hotel Hermitage de Montevideo. Tras ser entregados a la unidad S2 del Fusna (Fusileros Navales) –la unidad de la Armada uruguaya donde Tróccoli operaba como oficial de inteligencia–, fueron posteriormente trasladados a manos de agentes del régimen paraguayo del dictador Alfredo Stroessner. Deportados a Asunción, fueron torturados y asesinados. Sus restos aparecieron recién en 2016 en una fosa común.

Elena Quinteros, militante del Partido por la Victoria del Pueblo, fue secuestrada el 24 de junio de 1976 y llevada a un centro clandestino de detención. Intentó escapar refugiándose en la embajada de Venezuela en Montevideo, pero fue capturada nuevamente con violencia, en una violación flagrante del derecho internacional que provocó una crisis diplomática entre ambos países. Desde entonces permanece desaparecida: una de tantas vidas borradas por el aparato represivo de las dictaduras latinoamericanas.

En la audiencia del pasado 3 de abril, Tróccoli rechazó todas las acusaciones. Se declaró víctima de un error judicial, afirmó haber conocido la existencia del Plan Cóndor recién en 2015 y negó haber tenido responsabilidad directa en secuestros y torturas. Sin embargo, sus declaraciones se contrapusieron fuertemente con las pruebas documentales y los testimonios presentados por la Fiscalía y las partes civiles, en representación de las familias de las víctimas.

Su estrategia de defensa fue desmantelada por la requisitoria del fiscal Erminio Amelio. En una intervención de nueve horas en la Sala Búnker de Rebibbia, Amelio reconstruyó con rigor y profundidad histórica el contexto criminal en el que se inscriben las acciones de Tróccoli. “No estamos ante crímenes aislados”, sostuvo, “sino frente a un sistema, una arquitectura del terror de Estado que reemplazó la legalidad con la barbarie”. Denunció cómo las llamadas “entregas” entre regímenes del Cono Sur –intercambios ilegales de prisioneros, información y métodos represivos– fueron operaciones completamente fuera del marco jurídico.

### **Fiscal: “A él no le concedo ninguna atenuante”**

Por primera vez, el imputado optó por no estar presente en la audiencia. No escuchó el pasaje más duro de la requisitoria: “A él no le concedo ninguna atenuante. No la pidan, señorías, y no la concedan”. Con estas palabras, pronunciadas ante una sala en silencio, el fiscal expresó la indignación moral que envuelve causas como esta. “Detrás de ese silencio –añadió– persiste el desprecio por la vida humana”.

Amelio detalló una por una las responsabilidades de Tróccoli dentro de la unidad S2 del Fusna. Remarcó cómo el acusado admitió haber interrogado a Rafaela Filipazzi, intentó minimizar su rol en los interrogatorios y trató de justificar el secuestro de la pareja Filipazzi-Potenza con argumentos absurdos, como una supuesta “búsqueda de la novia de Stroessner”. También señaló la liviandad y las contradicciones con las que el acusado narró la desaparición de Quinteros, evadiendo su responsabilidad directa y refiriéndose a “comentarios de terceros”.

La jornada judicial comenzó con una maniobra de la defensa, que presentó una objeción formal: según los abogados de Tróccoli, dos pedidos de prórroga de las investigaciones, fechados en 2020 y 2021, habrían sido notificados al imputado recién en 2025. A su entender, se trataría de un vicio procesal que pondría en duda la legitimidad del proceso. La Corte tomó nota de la observación y anunció que se pronunciará en la Cámara de Consejo.

El juicio se encamina ahora hacia su fase final. En junio se celebrará una audiencia con los alegatos de la Abogacía del Estado y de las partes civiles. En julio será el turno de la defensa. La sentencia se espera para octubre.

---

**EL OBSERVADOR** 7 de junio 2025

## **Condenan a dos coroneles por asesinato en la dictadura en base a controvertido expediente de la Justicia Militar**

**Se trata del caso del militante comunista Julián Basilio López, muerto en Artillería 1 en 1976**

Por Leonardo Haberkorn



Artillería 1 Sitios de Memoria Uruguay

Por la muerte de un militante comunista en la dictadura, la jueza Verónica **Ester Pena Molina** condenó a los coroneles retirados Nelson Coitinho, de 80 años, y Hugo Garciacelay, de 72, como coautores penalmente responsables de un delito de homicidio muy especialmente agravado a título

de dolo eventual. La pena fijada para Coitinho fue de **22 años de cárcel** y para Garciacelay, 20 años. La sentencia, fechada el 30 de mayo, refiere a la muerte en la sede del Grupo de Artillería 1 del militante comunista Julián Basilio López.

López fue detenido en diciembre de 1975 en el marco de la Operación Morgan y llevado a esa unidad del Ejército en el cerro de Montevideo. Tenía 66 años, era casado, padre de tres hijos, jubilado de **Cutcsa**, se la rebuscaba manejando un taxi y padecía problemas cardíacos.

Según la sentencia, López falleció el 5 de enero de 1976 como consecuencia de los golpes y torturas a las que fue sometido. “En especial, una tremenda golpiza que le provocó sangrado masivo, lo que ocurrió bajo el interrogatorio y tormentos por el S2 de la Unidad, Néstor Coithino Leites, teniente Casco y alférez Hugo Garciacelay”. De acuerdo a lo establecido en el juicio y según consta en la sentencia, “una vez constatado el **fallecimiento**, a sabiendas de que fue bajo torturas, desde la jerarquía de la unidad se ordenó confeccionar un expediente en la justicia militar que simulara la muerte de López como suicidio”.

Ese expediente es la principal prueba contra Coitinho y Garciacelay. Allí se dice que ambos interrogaron a López minutos antes de su muerte. En ese expediente, Coitinho declara que “el suscrito procedió a hacer llevar a la sala de interrogatorio” al detenido, “para ser interrogado referente a armamento encontrado en su domicilio”. Estaban presentes también, se agrega, el teniente Carlos Casco y el entonces alférez **Garciacelay**.

En esa oportunidad, y luego de “reiteradas negativas”, López habría admitido que su esposa había recibido un paquete con armas del aparato armado del Partido Comunista.

De acuerdo a la declaración **firmada** por Coitinho ante la Justicia militar, tras el interrogatorio Garciacelay condujo a López a su celda. En medio de ese recorrido y tras subir una escalera, el detenido habría forcejeado con el oficial, se habría soltado y, en el impulso, chocado contra una baranda, pasado por sobre ella y caído al vacío desde lo alto. Los golpes recibidos al golpearse contra el piso le habrían provocado una muerte inmediata.

También hay una **declaración** de Garciacelay en ese expediente, aunque él no reconoció su firma. Allí dice haber participado del interrogatorio junto a Coitinho y Casco, y también relata la caída al vacío.

Sin embargo, Coitinho y Garciacelay sostienen que todo lo firmado en ese expediente es falso y que se hizo para simular las verdaderas causas de la muerte, así como para ocultar a los verdaderos culpables del homicidio de **López**. Sostienen que ellos no estaban en el cuartel cuando la muerte de López y que sus nombres fueron **elegidos** para figurar en un sorteo.

Sus defensas aportaron un documento que inculpa a otros integrantes del Grupo de Artillería 1, que no fueron acusados. Se trata de la copia de un oficio, sin membrete ni firma, que habría escrito el cabo **Félix Machado** poco después de la muerte de López, dirigido al comandante de la guardia del cuartel.

Según ese informe, **escrito** a máquina, no hubo ni interrogatorio ni caída. En cambio, allí se establece que López se “insubordinó”, que fue reducido y maniatado por soldados. El documento dice: “Siendo aproximadamente la hora 20.40 del 4 de diciembre de 1976 el detenido 792 (López) se sacó la ropa quedando totalmente desnudo, la venda y la soga de las manos, cuando el Soldado de Primera

Antolino Juayeck se acerca, lo toma a golpes de puño y patadas y gritando a los otros que (ilegible) había llegado la hora. Luego el soldado antes mencionado lo dominó mientras el suscrito mantenía (en) orden el alojamiento y consiguiendo una soga para maniatarlo”.

El escueto **informe** sostiene que el cabo de segunda Carlos Cruz participó controlando al resto de “los detenidos” y que luego llegaron “el Señor Capitán de Servicios Capitán Juan C Pérez y el Comandante de la Guardia Sargento Primero Juan P Olivera”. Por último, agrega que “siendo aproximadamente la hora 2.00 del día 5 de los corrientes el detenido suspiró hondo y el suscrito se acercó constatando que el mismo no se encontraba bien, dio cuenta al Comandante de Guardia”.

Este informe fue objeto de una intensa controversia. La defensa de Garciacelay, en un manifiesto de prueba, sostuvo que en 2012 Machado le entregó una copia de este informe a la abogada del Centro Militar Graciela Figueredo, que en aquel entonces era la defensora del oficial.

“La referida abogada no presentó este informe en el juzgado y recién en 2018 informó de su existencia a mi defendido, manifestándole que no lo había presentado porque significaba reconocer la culpabilidad del cabo mencionado”, agrega el escrito. El abogado defensor agrega que Figueredo sólo dio a conocer el parte mecanografiado cuando Machado falleció.

También el abogado de Coitinho, Carlos Bustamante, aludió al escrito de Machado en su solicitud de prueba. “Mi defendido y Garciacelay –que ignoraban su existencia– tomaron conocimiento de su contenido en 2018 en una reunión con la doctora Figueredo. En esa oportunidad les entregaron documentos varios correspondientes al proceso y entre ellos se encontraba una fotocopia del informe de Machado”.

En apoyo de lo que sostiene ese documento, la defensa de Garciacelay pidió a la jueza que tome en cuenta la “hoja de servicios” del soldado Juayeck. En ella constan dos sanciones fechadas el 30 de enero de 1976: una por no advertir “que el detenido se desvestía y se sacaba los elementos de seguridad”, y otra por “no dar cuenta de una novedad referente al estado de salud de un detenido”.

Según la defensa de Garciacelay, “estas sanciones corroboran los hechos tal como fueran relatados en el informe del cabo de primera Félix Machado”. Juayeck fue interrogado en calidad de testigo y negó cualquier participación en la muerte de López. “No sé qué pasó con él, no sé por qué me pusieron de testigo de esta causa”. Sobre las sanciones que recibió en esos días, declaró: “No recuerdo”. Y agregó: “me extrañó que Garciacelay me ponga como testigo ya que nunca tuve casi trato con él”.

#### **“Carece de valor probatorio”**

Las **pericias** forenses realizadas sobre el cuerpo de López concluyeron que el militante comunista no murió tras caerse por una escalera, sino por los múltiples golpes recibidos, lo que demuestra que al menos esa parte de lo anotado en el expediente de la justicia militar es falsa.

Los abogados de los dos oficiales condenados insistieron en que eso y todo lo demás fue inventado. “Se omite señalar que el objetivo también fue encubrir a los verdaderos autores”, señala uno de los abogados defensores. La defensa de Coitinho señaló que el expediente de la justicia militar “es absolutamente nulo” y que tanto Coitinho y Garciacelay mintieron “para mantener la historia inventada por sus superiores”.

El abogado de Garciacelay, que apenas alférez al momento de la muerte de López, adujo que su defendido no estaba en la unidad cuando el detenido fue muerto. Dijo que fue incluido en el expediente por sorteo que el jefe de la unidad dispuso ocultar los verdaderos hechos.

La jueza dio por “plenamente probado” que López no cayó por la escalera, sino que murió por los golpes recibidos en un interrogatorio. Pero entendió que Coitinho y Garciacelay participaron en el interrogatorio, tal como sostiene el expediente de la justicia militar.

“Los apremios físicos a los que fue sometido tuvieron como resultado su muerte. Que así surge claramente de los exámenes médicos y pericias forenses incorporadas”, dice la sentencia.

Y agrega que los peritos indicaron que “todos los elementos que obran en autos coinciden en que se trató de una muerte violenta asociada a múltiples traumatismos (...) La causa de muerte fue el sangrado interno masivo secundario a los violentos traumatismos recibidos”.

Para la jueza, sin embargo, el expediente de la justicia militar es falso respecto a las causas de la muerte, pero es verdadero en cuanto a los culpables.

Según la magistrada “se argumenta por las Defensas la existencia de un sorteo en el que habrían resultado seleccionados los encausados, que no participaron de los hechos, alegando la falsedad ideológica del expediente militar. La versión del sorteo es de los encausados. Pero el hecho del sorteo, cuándo, dónde, quienes estaban, quienes integraron la lista del supuesto sorteo, por qué razón la integraban, no resultó probado. Entonces cabe la pregunta: ¿Para qué el sorteo? Si la respuesta es que fue para determinar quién asumiría la responsabilidad del hecho, entonces ¿por esa razón mintieron ante la Justicia Militar, creando una historia de un presunto suicidio o caída de López involucrando a quienes no estuvieron?”.

En otro pasaje de la sentencia señala: “Tampoco se explica razonablemente, por qué razón, si evidentemente, López fue brutalmente golpeado hasta causar su muerte, estarían en el expediente militar quienes no estuvieron presentes en el momento de los hechos, involucrando incluso a quienes no estaban en la unidad como se pretende”.

Para las defensas, justamente esa fue la razón: involucrar a los que no estaban, para exculpar a los verdaderos culpables. La jueza tampoco aceptó como una prueba válida el documento que habría escrito el sargento Machado. Señaló que el comando general de Ejército no pudo “ratificar o rectificar la autenticidad del documento”. Por tanto, carece de valor probatorio.

“Se trata de un documento que carece de firma, carece de sello de presentación o incorporación a expediente administrativo del cual surja, cuando menos, fecha cierta. Sin perjuicio, de su análisis se advierte que se refiere a un episodio del día 4 de enero a la hora 20:40, respecto de un detenido, identificado con el número 792, no se indica quien, ni siquiera de que celda (véase que López lo identifican como celda 3), se refiere a que el detenido se sacó la ropa, que el soldado Juayeck lo dominó. Y posteriormente, se indica que a las 02:00 del día 5 de enero suspiró hondo y entonces se acercó y constató que no estaba bien. No se indica en ningún momento que el detenido al que se hace referencia hubiera fallecido, ni siquiera el lugar donde se dice que respiró hondo y menos, que se trate de Julián López. Y el testigo Juayeck, que sería quien actuó en el momento, no recuerda ese episodio”.

Respecto a la validez del expediente de la justicia militar, del cual ya se probó que miente respecto a las causas de la muerte de López, señaló que “es documento público y como tal auténtico y no ha sido tachado de falsedad material. Goza del valor probatorio del documento público”.

“El documento público –agregó– se presume auténtico mientras no se demuestre lo contrario mediante tacha de falsedad”.

La defensa de Coitinho pidió que se tomara en cuenta una bitácora del caso, que el coronel retirado llevó entre **2010 y 2014**. Una anotación de ese diario refiere a que el coronel José Scaffo, también acusado en la causa, lo llamó un día y le señaló que su abogada Rosanna Gavazzo, otra de las integrantes del equipo del Centro Militar, le reprochó negaran el contenido del expediente de la justicia militar porque eso desprestigiaba a esa institución.



## Represores condenados a fecha mayo 2025.docx-3.pdf

Aquí abajo el enlace y a continuación las imágenes del archivo elaborado por el Observatorio Luz Ibarburu de los casos de los 49 represores condenados hasta ahora por violaciones de los derechos humanos durante el terrorismo de Estado en Uruguay.

[https://observatorioluzibarburu.org/media/uploads/Represores%20condenados%20a%20fecha%20mayo%202025.docx-3.pdf?fbclid=IwY2xjawKupjRleHRuA2FlbQlxMQABHu6mKw28sHvx98mbLouMbkBrHW2pFQ-wp8U72o7OElu\\_0750mPDQimRp3CKG\\_aem\\_x\\_Rhkr-myXj2Uo65hDo7fQ](https://observatorioluzibarburu.org/media/uploads/Represores%20condenados%20a%20fecha%20mayo%202025.docx-3.pdf?fbclid=IwY2xjawKupjRleHRuA2FlbQlxMQABHu6mKw28sHvx98mbLouMbkBrHW2pFQ-wp8U72o7OElu_0750mPDQimRp3CKG_aem_x_Rhkr-myXj2Uo65hDo7fQ)



REPRESORES CONDENADOS A FECHA MAYO 2025						
	CONDENADO	CASO	JUEZ/A	AÑO DE LA CONDENA	PENA	CRIMENES Y DELITOS IMPUTADOS
1	AGUERRONDO, Mario	Torturas en centro clandestino de detención "300 Carlos" y Batallón Nº 13 de Infantería de Montevideo	Silvia Urioste	2023	12 años	Privación de libertad especialmente agravado - Lesiones graves agravados - Violencia privada especialmente agravado
2	AGUIRRE, Arturo	Homicidio de Gerardo Alter	Eduardo Pereira	2016	21 años	Homicidio muy especialmente agravado
3	ÁLVAREZ, Gregorio	Plan Cóndor - represión en Argentina, años 1977 y 1978	Luis Charles	2009	25 años	Homicidio muy especialmente agravado
4	ÁLVAREZ, Juan Luis	Torturas a adolescentes en Batallón de Infantería N 10 de Treinta y Tres	María Eugenia Mier	2024	11 años	Privación de libertad - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves.
5	ÁLVAREZ, Rodolfo	Juez Sumariante en centro de detención "La Tablada" - enobrimiento de torturas	Ana De Salterain	2019	6 años	Encubrimiento - Privación de libertad.
6	AMORIN, Plácido Gregorio	Torturas en Batallón de Ingenieros N 4 de Laguna del Sauce (Maldonado)	Ruben Etcheverry	2021	3 años y 6 meses	Abuso de autoridad contra los detenidos

E Mail: [contacto@observatorioluzibarruru.org](mailto:contacto@observatorioluzibarruru.org) – Tel: 2407 8681  
 Dirección: Jackson 1289 esq. Guaná / Montevideo – Uruguay – CP 11200



7	ARAB, José	Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti"	Luis Charles	2009	25 años	Homicidio muy especialmente agravado
	ARAB, José	Desaparición de María Claudia García Iruretagoyena	Marcela Vargas	2017	30 años	Homicidio intencional muy especialmente agravado.
	ARAB, José	Privación de libertad y abandono de Anatole y Victoria Julien	Isaura Tortora	2023	10 años	Privación de libertad- supresión de estado civil- suposición de estado civil - abandono de niños.
	ARAB, José	Homicidios de Fusilados de Soca. Privación de libertad y torturas de Julio César Abreu. Privación de libertad, supresión y suposición de estado civil de Amaral García Hernández.	Isaura Tortora	2025	30 años	Homicidio muy especialmente agravado -Privación de libertad - Abuso de autoridad contra los detenidos - Supresión y suposición de Estado Civil.
	ARAB, José	Torturas en centro clandestino "Automotores Orletti" y Servicio de Información de Defensa (SID)	Verónica Pena	2025	10 años	Privación de libertad especial y muy especialmente agravado - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves.
8	ARAÚJO, José	Homicidio de Ubagesner Chaves Sosa	Mariana Mota	2013	17 años	Homicidio muy especialmente agravado.
9	BARDESIO, Nelson	Homicidio de Héctor Castagnetto por integrantes del Escuadrón de la Muerte	Graciela Eustachio	2013	15 años y 8 meses	Homicidio muy especialmente agravado.
10	BLANCO, Juan Carlos	Desaparición de Elena Quinteros	Juan Carlos Fernández Lechini	2010	20 años	Homicidio muy especialmente agravado.

E Mail: [contacto@observatorioluzibarruru.org](mailto:contacto@observatorioluzibarruru.org) – Tel: 2407 8681  
 Dirección: Jackson 1289 esq. Guaná / Montevideo – Uruguay – CP 11200

# observatorio

Luz Ibarburu

iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos

www.observatorioluzibarruru.org



	BLANCO, Juan Carlos	Homicidios de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Barredo, Whitelaw - Plan Cóndor.	Roberto Timbal	2011	30 años	Homicidio muy especialmente agravado.
11	BORDABERRY, Juan María	Atentado a la Constitución, crímenes de desaparición forzada y homicidios políticos.	Mariana Mota	2010	30 años	Atentado contra la Constitución - Desaparición forzada - Homicidio político
	BORDABERRY, Juan María	Homicidios de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Barredo, Whitelaw - Plan Cóndor.	Roberto Timbal	2011	30 años	Homicidio muy especialmente agravado.
12	CABRERA, José María	Torturas en Batallón de Ingenieros Nº 2 de Florida	Sofía Mañes	2022	6 años y 8 meses	Privación de libertad - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves
13	COLA, Mario	Torturas en centro clandestino de detención "300 Carlos" y Batallón Nº 13 de Infantería de Montevideo	Silvia Urioste	2023	9 años y 6 meses	Privación de libertad especialmente agravado - Lesiones graves agravado - Violencia privada especialmente agravado
14	DALMAO, Miguel	Homicidio de Nibia Sabalsagaray	Dolores Sanchez	2013	28 años	Homicidio muy especialmente agravado
15	FERRO, Eduardo	Desaparición de Oscar Tassino	Silvia Urioste	2023	21 años	Desaparición forzada
16	FERREIRA, Alejandro	Torturas en centro clandestino de detención "Los Vagones" (Canelones)	Héctor Iriarte	2023	9 años	Tortura

E Mail: [contacto@observatorioluzibarruru.org](mailto:contacto@observatorioluzibarruru.org) – Tel: 2407 8681  
Dirección: Jackson 1289 esq. Guaná / Montevideo – Uruguay – CP 11200

# observatorio

Luz Ibarburu

iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos

www.observatorioluzibarruru.org



17	FRACHELLE, Mario	Torturas en centro clandestino de detención "300 Carlos" y Batallón Nº 13 de Infantería de Montevideo	Silvia Urioste	2023	10 años	Privación de libertad especialmente agravado - Lesiones graves agravado - Violencia privada especialmente agravado
18	FRANCIA, Rubens	Torturas en Batallón de Infantería 6 de la ciudad de San José	María Merlo	2023	12 años y 6 meses	Privación de libertad muy especialmente agravado - Reiterados delitos de tortura.
19	FREITAS, Pedro	Homicidio de Héctor Castagnetto por integrantes del Escuadrón de la Muerte	Graciela Eustachio	2013	15 años y 6 meses	Homicidio muy especialmente agravado
20	GARMENDIA, Rogelio	Torturas en centro clandestino de detención "300 Carlos" y Batallón Nº 13 de Infantería de Montevideo	Silvia Urioste	2024	8 años	Privación de libertad especialmente y muy especialmente agravados- lesiones graves- violencia privada especialmente agravada.
21	GAVAZZO, José	Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orietti"	Luis Charles	2009	25 años	Homicidio muy especialmente agravado
	GAVAZZO, José	Desaparición de María Claudia García Iruretagoyena	Marcela Vargas	2017	30 años	Homicidio intencional muy especialmente agravado
	GAVAZZO, José	Homicidio de Julio Castro	Nelson Dos Santos	2020	25 años	Homicidio muy especialmente agravado

E Mail: [contacto@observatorioluzibarruru.org](mailto:contacto@observatorioluzibarruru.org) – Tel: 2407 8681  
Dirección: Jackson 1289 esq. Guaná / Montevideo – Uruguay – CP 11200

# observatorio

Luz Ibarburu

iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos

www.observatorioluzibarruru.org



22	GRAJALES, Alexis	Homicidio de Hugo de los Santos Mendoza en Regimiento de Caballería N 6	Isaura Tortora	2024	22 años	Homicidio intencional muy especialmente agravado.
23	GULDENZOPH, Jorge	Torturas en Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII)	Isaura Tortora	2024	10 años	Privación de libertad - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves.
24	LARCEBEAU, Juan Carlos	Plan Cóndor - Represión en Argentina, años 1977 y 1978	Luis Charles	2009	20 años	Homicidio muy especialmente agravado
25	LARROSA, Ramón	Torturas en el Batallón de Infantería Nº 8 de Paysandú	María de la Macarena Santoro	2022	7 años	Privación de libertad - Abuso de autoridad contra el detenido - Lesiones graves
26	MACALUSSO, Francisco	Torturas en Batallón de Infantería Nº 6 de San José	María Merlo	2023	12 años y 6 meses.	Privación de libertad muy especialmente agravado - Tortura
27	MACHADO, Tranquilino	Homicidio de Ramón Peré	Ruben Saravia	2013	4 años	Homicidio intencional
28	MAURENTE, Luis	Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti"	Luis Charles	2009	20 años	Homicidio muy especialmente agravado
29	MEDINA, Ricardo	Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti"	Luis Charles	2009	20 años	Homicidio muy especialmente agravado

E Mail: [contacto@observatorioluzibarruru.org](mailto:contacto@observatorioluzibarruru.org) – Tel: 2407 8681  
Dirección: Jackson 1289 esq. Guaná / Montevideo – Uruguay – CP 11200

# observatorio

Luz Ibarburu

iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos

www.observatorioluzibarruru.org



	MEDINA, Ricardo	Desaparición de María Claudia García Iruretagoyena	Marcela Vargas	2017	30 años	Homicidio intencional muy especialmente agravado
	MEDINA, Ricardo	Torturas en centro clandestino "Automotores Orletti" y Servicio de Información de Defensa (SID)	Verónica Pena	2025	9 años	Privación de libertad especial y muy especialmente agravado- Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves.
30	MÉNDEZ, Armando	Homicidio de Gerardo Alter y torturas en el Batallón Florida de Infantería N 1 de Montevideo	Silvia Urioste	2022	24 años	Homicidio muy especialmente agravado - Privación de libertad - Violencia privada - Lesiones graves
31	OHANNESSIAN, Antranig	Denuncia colectiva 28 mujeres víctimas de torturas y violencia sexual	Silvia Urioste	2022	8 años y 6 meses	Privación de libertad - Lesiones graves - Violencia privada
	OHANNESSIAN, Antranig	Homicidio de Walter Arteché	Isaura Tortora	2024	22 años	Homicidio muy especialmente agravado
32	PUIGVERT, José	Homicidio de Aldo Perrini en el Batallón de Infantería Nº 4 de Colonia.	Tabaré Erramuspe	2019	22 años	Homicidio muy especialmente agravado
33	QUINTANA, Andrés	Torturas en Batallón de Ingenieros N 12 de Florida	Sofía Mañes	2022	6 años y 8 meses	Privación de libertad - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves

E Mail: [contacto@observatorioluzibarruru.org](mailto:contacto@observatorioluzibarruru.org) – Tel: 2407 8681  
Dirección: Jackson 1289 esq. Guaná / Montevideo – Uruguay – CP 11200

# observatorio

## Luz Ibarburu

iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos

[www.observatorioluzibarburu.org](http://www.observatorioluzibarburu.org)



34	RAMAS, Ernesto	Desaparición de Óscar Tassino y torturas en centro clandestino de detención "La Tablada".	Sol Bellomo	2022	25 años	Privación de libertad -Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves - Desaparición forzada
	RAMAS, Ernesto	Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti"	Luis Charles	2009	25 años	Homicidio muy especialmente agravado
35	RAMOS, Simón	Torturas en Grupo de Artillería N° 2 de Trinidad (Flores)	Eduardo Guevera	2022	14 años y 6 meses	Privación de libertad - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves
36	RIBERO, Enrique	Homicidio de Ubagesner Chaves Sosa	Mariana Mota	2013	19 años	Homicidio muy especialmente agravado
37	RODRÍGUEZ, Lawrie	Homicidio de Iván Morales en Regimiento de Caballería N° 6 de Montevideo	Isaura Tortora	2022	20 años	Homicidio muy especialmente agravado
	RODRÍGUEZ, Lawrie	Homicidio de Hugo de los Santos Mendoza en el Regimiento de Caballería N° 6 de Montevideo. Privación de libertad y torturas de Milton Ramírez, Rodolfo Sarguinet y Eduardo Piñeiro.	Isaura Tortora	2024	25 años	Homicidio muy especialmente agravado - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves - Privación de libertad.
38	RODRIGUEZ DE ARMAS, Ramón	Médico en Servicio de Información de Defensa (SID)	Graciela Eustachio, Sergio Torres y Alberto Reyes	2024	7 años	Privación de libertad- Lesiones graves

E Mail: [contacto@observatorioluzibarburu.org](mailto:contacto@observatorioluzibarburu.org) – Tel: 2407 8681  
Dirección: Jackson 1289 esq. Guaná / Montevideo – Uruguay – CP 11200

# observatorio

## Luz Ibarburu

iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos

[www.observatorioluzibarburu.org](http://www.observatorioluzibarburu.org)



39	ROMBYS, Héctor Sergio	Torturas a adolescentes en Batallón de Infantería N 10 de Treinta y Tres	María Eugenia Mier	2024	12 años	Privación de libertad- Abuso de autoridad contra los detenidos- Lesiones graves.
40	SANDE, José	Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti"	Luis Charles	2009	20 años	Homicidio muy especialmente agravado
41	SCIOSCIA, Rudyard	Torturas en centro clandestino de detención "300 Carlos" y Batallón N° 13 de Infantería de Montevideo	Silvia Urioste	2023	10 años	Privación de libertad especialmente agravado - Lesiones graves agravadas - Violencia privada especialmente agravado
42	SILVEIRA, Jorge	Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti"	Luis Charles	2011	25 años	Homicidio muy especialmente agravado
	SILVEIRA, Jorge	Desaparición de María Claudia García Inuretagoyena	Marcela Vargas	2017	30 años	Homicidio intencional muy especialmente agravado
	SILVEIRA, Jorge	Denuncia colectiva 28 mujeres víctimas de torturas y violencia sexual	Silvia Urioste	2022	12 años y 6 meses	Privación de libertad -Lesiones graves - Atentado violento al pudor - Violencia privada
	SILVEIRA, Jorge	Desaparición de Óscar Tassino y torturas en centro clandestino de detención "La Tablada".	Sol Bellomo	2022	25 años	Privación de libertad -Abuso de autoridad contra los detenidos -Lesiones graves- Desaparición forzada.

E Mail: [contacto@observatorioluzibarburu.org](mailto:contacto@observatorioluzibarburu.org) – Tel: 2407 8681  
Dirección: Jackson 1289 esq. Guaná / Montevideo – Uruguay – CP 11200

# observatorio

Luz Ibarburu

iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos

www.observatorioluzibarruru.org



	SILVEIRA, Jorge	Torturas en el marco del operativo conocido como "Operación Morgan" contra el Partido Comunista del Uruguay (PCU) y la Unión de Juventudes Comunistas (UJC)	Silvia Urioste	2022	14 años y 6 meses	Privación de libertad especial y muy especialmente agravada - Lesiones graves - Violencia privada especialmente agravada
	SILVEIRA, Jorge	Torturas en centro clandestino de detención "300 Carlos" y Batallón Nº 13 de Infantería de Montevideo	Silvia Urioste	2023	14 años y 6 meses	Privación de libertad especialmente agravada - Lesiones graves agravado - Violencia privada especialmente agravado
	SILVEIRA, Jorge	Privación de libertad y abandono de Anatole y Victoria Julien	Isaura Tortora	2023	10 años	Privación de libertad- supresión de estado civil- suposición de estado civil - abandono de niños.
	SILVEIRA, Jorge	Torturas en centro clandestino "Automotores Orletti" y Servicio de Información de Defensa (SID)	Verónica Pena	2025	9 años	Privación de libertad especial y muy especialmente agravada - Lesiones graves - Abuso de autoridad contra los detenidos
43	SOCA, Ernesto	Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti"	Luis Charles	2010	15 años	Homicidio muy especialmente agravado

E Mail: [contacto@observatorioluzibarruru.org](mailto:contacto@observatorioluzibarruru.org) – Tel: 2407 8681  
Dirección: Jackson 1289 esq. Guaná / Montevideo – Uruguay – CP 11200

# observatorio

Luz Ibarburu

iluminando el camino hacia la verdad y la justicia

de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos

www.observatorioluzibarruru.org



	SOCA, Ernesto	Torturas en centro clandestino "Automotores Orletti" y Servicio de Información de Defensa (SID)	Verónica Pena	2025	6 años	Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves
44	SOFÍA, Miguel	Homicidio de Héctor Castagnetto por integrantes del Escuadrón de la Muerte	Silvia Urioste	2022	25 años	Asociación para delinquir especialmente agravado - Homicidio muy especialmente agravado
45	STOCCO, Héctor	Torturas en Batallón de Ingenieros Nº 4 de Laguna del Sauce (Maldonado)	Ruben Etcheverry	2021	6 años	Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves especialmente agravado
46	UBILLOS, Ariel	Homicidio de Hugo de los Santos Mendoza en el Regimiento de Caballería N 6 de Montevideo. Privación de libertad y torturas de Milton Ramírez, Rodolfo Sarguinet y Eduardo Piñeiro.	Isaura Tortora	2024	23 años	Homicidio muy especialmente agravado - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves - Privación de libertad
47	UYTERHOEVEN, Enrique	Torturas en centro clandestino de detención "La Tablada"	Isaura Tortora	2024	12 años	Privación de libertad - Abuso de autoridad contra los detenidos - Lesiones graves
48	VÁZQUEZ, Gilberto	Desapariciones vinculadas al centro clandestino de detención "Automotores Orletti"	Luis Charles	2009	25 años	Homicidio muy especialmente agravado
	VÁZQUEZ, Gilberto	Desaparición de María Claudia García Iruetagoiena	Marcela Vargas	2017	30 años	Homicidio intencional muy especialmente agravado
49	VIDAL, Leonardo	Homicidio de Nelson Berreta	Silvia Urioste	2021	8 años	Homicidio

E Mail: [contacto@observatorioluzibarruru.org](mailto:contacto@observatorioluzibarruru.org) – Tel: 2407 8681  
Dirección: Jackson 1289 esq. Guaná / Montevideo – Uruguay – CP 11200

Parque Jurásico

## Goñi plantea prisión domiciliaria para mayores de 70 presos por delitos de la dictadura y desata polémica política

**El nuevo proyecto, que podría reabrir tensiones tanto dentro como fuera del sistema político, apunta directamente a los represores condenados por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura (1973-1985)**

por Luciana Bigliante



27 de junio de 1973 : los militares entran al Palacio Legislativo

El diputado del Partido Nacional, Rodrigo Goñi, anunció que presentará un proyecto de ley para habilitar la prisión domiciliaria a mayores de 70 años condenados por crímenes cometidos antes de 1985, iniciativa que reactiva un debate sensible sobre la situación de los represores de la última dictadura cívico-militar.

Según explicó el legislador, la propuesta busca “poner fin a los encarcelamientos abusivos”, los cuales, según él, responden a una lógica “más cercana a la venganza que a la Justicia”.

El tema ya había sido planteado durante el gobierno pasado por Cabildo Abierto, liderado por el senador Guido Manini Ríos, pero a pesar de contar con mayoría parlamentaria, la iniciativa no logró los votos necesarios en ese entonces para su aprobación.

Ahora, con un contexto legislativo distinto y sin mayorías, Goñi insiste en el asunto, aunque subraya que la prisión domiciliaria no sería automática, sino que quedaría sujeta a decisión judicial en cada caso.

La iniciativa generó críticas inmediatas, incluso dentro del mismo espectro político. El diputado cabildante Álvaro Perrone calificó la propuesta de Goñi como “demagógica” y cuestionó al Partido Nacional por no haber apoyado el proyecto de Cabildo cuando tenían mayoría.

“¿Alguna muestra más de que el PN hizo de todo para destruir a Cabildo? No apoyaron el proyecto siendo gobierno y con mayorías parlamentarias. Ahora vienen con esta demagogia sin ser gobierno y sin mayorías, sabiendo que no va a salir”, escribió Perrone en redes sociales.

El nuevo proyecto, que podría reabrir tensiones tanto dentro como fuera del sistema político, apunta directamente a los represores condenados por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura (1973-1985), muchos de los cuales están detenidos en la cárcel de Domingo Arena.

Organismos de derechos humanos y sectores del Frente Amplio ya han adelantado su rechazo categórico a cualquier iniciativa que implique beneficios carcelarios para quienes cometieron delitos de lesa humanidad.



16 de junio de 2025

<https://x.com/i/status/1934696858963546327>

La justicia tarda pero llega!

Las graves violaciones a los DDHH cometidas durante el terrorismo de Estado son delitos que no prescriben. Son inamnistiables.

La vigencia de la ley caducidad durante más de 20 años determinó que los responsables de ellas terminaran siendo condenados por la justicia, que tarda pero siempre llega, a edad muy avanzada.

La prisión domiciliaria por razones de salud y humanitarias ya está vigente. Se está aplicando en la actualidad.

Beneficia a decenas de terroristas estatales.

Todos los detenidos han sido juzgados, formalizados y condenados con las garantías del debido proceso.

Lo fueron en base a testimonios de las víctimas, a los legajos de sus carreras profesionales y otros documentos oficiales de las FFAA.

La investigación, el esclarecimiento y la sanción penal y administrativa de estos delitos es el camino básico para haya justicia y evitar que vuelvan a reiterarse.

Terrorismo de Estado: nunca más!!!

CRY SOL

---

Negacionismo,

## Manini sobre los desaparecidos: “lucrativo negocio”, “relato falso” y “venganza”

“¿Hasta dónde vamos a llegar en esta escalada por reflatar episodios que nos dividieron a los uruguayos? ¿Qué se gana crispando las almas y pidiendo lo que se sabe no van a obtener? ¿Hasta cuándo seguiremos manipulando jóvenes a los que se les inculcó un relato falso de nuestra historia reciente?”, dijo el líder ultraderechista.



Manini Ríos -Foto: X.com / Cabildo Abierto

El exsenador ultraderechista y líder de **Cabildo Abierto**, **Guido Manini Ríos**, escribió una columna en el diario La Mañana (ligado a su familia) con diatribas y reflexiones sobre la Marcha del Silencio, que se realizó este 20 de mayo.

La marcha cumplió 30 años desde la primera vez en que se realizó, y exigió una vez más la aparición de los 197 detenidos desaparecidos, de los cuales aún no se sabe nada. “Durante muchos años las celebraciones del inicio de la Revolución en el Río de la Plata, ocurrido en mayo de 1810, recibían el nombre de **Fiestas Mayas**. Eran motivo de verdaderas fiestas populares a ambos lados del río, en las que se ensalzaba el valor de aquellos hombres que a partir de aquel histórico momento fueron capaces de todo tipo de sacrificios para alcanzar, finalmente, la libertad tan deseada. Eran otros tiempos...”, comienza diciendo Manini Ríos.

Para el líder ultraderechista y exmilitar, ahora “mayo se ha transformado en el mes de los **recuerdos de episodios sangrientos** que dividieron a la sociedad hace ya más de medio siglo”. Pero fue más allá y lanzó dos fuertes acusaciones: “Pareciera ser el mes propicio para **alimentar el odio** en nuestra sociedad, en lo que parece ser un **lucrativo negocio para algunos**”, sostiene.

Según él, la intención parecería ser “dar lugar al avivamiento de la **división entre uruguayos**”, ya que “como todos los meses de mayo, a la instalación del clima apropiado de sensibilización en un tema

que a mucha gente no le interesa, que incluyen el uso masivo de los medios de comunicación y del mundo del deporte, especialmente en el fútbol”.

### **Manini Ríos apunta contra el FA: “pudieron haber exigido en los 15 años en que fueron gobierno”**

A pesar de todas estas diatribas contra los reclamos de verdad y justicia, la Marcha del Silencio es **“un reclamo muy loable y compartible si no encerrara en sí mismo ciertas contradicciones”**. “¿A quién se reclama verdad y justicia? ¿A quiénes no eran nacidos cuando los hechos ocurrieron? ¿Realmente alguien piensa que algún uniformado actual tiene en su caja fuerte la **información** que reclaman? ¿Reclaman a las instituciones uruguayas por desaparecidos en otros países?”, preguntó Manini Ríos.

Prosiguió apuntando contra el Frente Amplio: “reclaman hoy lo que pudieron haber exigido en los 15 años en que fueron gobierno (...) con protagonistas vivos que hoy ya no están, y no lo hicieron”, manifestó en clara alusión al FA. “Si no lo hicieron es porque sencillamente **no es posible dar respuesta a esos reclamos**. No deja de ser lamentable que esto que decimos desde el sentido común es sabido por quienes trabajan por profundizar la fractura”, afirma.

“Recuerdo al entonces ministro (del Interior) **Eleuterio Fernández Huidobro**, cuando en mayo de 2015 les respondió a los periodistas que incisivamente lo acosaban sobre el destino de los desaparecidos: **‘¿Y qué quieren? ¿Que haga magia?’**. Este tipo de respuesta le valió al otrora líder tupamaro ser crucificado por los **mercaderes del odio** incrustados en su propia fuerza política”, agrega.

### **“Manija hemipléjica” y “estado de guerra interna”**

Por si fuera poco, el líder cabildante aseveró que “es claro que toda esta **manija hemipléjica** cuenta la historia con **un sesgo militante**, buscando sembrar la **ignominia sobre quienes defendieron la democracia**, y fundamentalmente sobre una **institución** a la que le debemos no solo la construcción nacional, sino también poder disfrutar hoy de un sistema democrático del que lamentablemente carecen otros países hermanos del continente”.

Luego rememoró el hecho de que «que al 20 de mayo lo antecedió un 18 de mayo, en el que **cuatro jóvenes soldados fueron asesinados** por la espalda en el marco del **Estado de Guerra Interno** declarado por el democrático **Parlamento** Nacional en abril de 1972”.

“Nadie puede negar este triste y luctuoso episodio de nuestra historia reciente, ni el dolor que esto ha generado. Como nadie podrá negar todas y cada una de las demenciales acciones que los iluminados **guerrilleros de los 60** llevaron a cabo contra gobiernos democráticos considerados ejemplares en el continente”, apunta Manini Ríos.

Concluyó remarcando su posición con varias preguntas: “¿Hasta dónde vamos a llegar en esta escalada por reflatar episodios que nos dividieron a los uruguayos? ¿Qué se gana crispando las almas y pidiendo lo que se sabe no van a obtener? ¿Hasta cuándo seguiremos manipulando jóvenes a los que se les inculcó un relato falso de nuestra historia reciente? ¿Hasta cuándo seguiremos asistiendo a este proceso de venganza en el que una caricatura de justicia encarcela a inocentes sin pruebas? Realmente ¿no nos damos cuenta de que estamos siendo utilizados por intereses extranacionales a los que les sirve que sigamos fragmentados y en permanente conflicto?”.

“Tarde o temprano los uruguayos entenderemos que el ejemplo a seguir es el que nos dieron los forjadores de nuestra patria, que una y otra vez fueron capaces de **dejar atrás las páginas más sangrientas de nuestra historia** y enfrentar juntos los desafíos de un mundo que no nos espera”, concluyó.

# la diaria

20 de mayo 2025

## “Nuestro compromiso también es con ellas”: Inmujeres recordó a las 45 detenidas desaparecidas en dictadura

Mónica Xavier, directora del organismo, dijo a *la diaria* que la violencia hacia las mujeres “tuvo perfiles particulares que hay que considerar en las responsabilidades del Estado, tanto en el reconocimiento como en las etapas de sanción y de reparación”.

Escribe Stephanie Demirdjian en Políticas de género



Mónica Xavier, directora de Inmujeres. (archivo, marzo de 2025)Foto: Alessandro Maradei

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) recordó en las horas previas a la Marcha del Silencio a las 45 mujeres detenidas desaparecidas durante la dictadura en un spot que publicó en redes sociales para “honrar su memoria” y “reafirmar” el compromiso del organismo rector de las políticas de género “con la verdad, la justicia y los derechos humanos”. “Nuestro compromiso también es con ellas”, agrega el video-homenaje, musicalizado con la canción “Memoria” de la cantautora uruguaya Papina de Palma.

“Ni una margarita se marchita en esta canción / Hay gente que no está y está presente / El futuro que soñamos acá no deja ninguna historia sin contar / El futuro que soñamos tiene memoria”, canta la artista mientras las imágenes muestran los rostros de las detenidas desaparecidas, con sus respectivos nombres, apellidos, lugares y fechas de desaparición.

“Somos una institución del Estado, y el Estado uruguayo tiene un compromiso con lo que tiene que ver con la reparación simbólica y material, la verdad y la justicia, para justamente trabajar en esa dimensión de la vida democrática que requiere conocer qué nos pasó y prevenir que nos vuelva a pasar”, señaló a *la diaria* la directora de Inmujeres, Mónica Xavier, consultada sobre los objetivos de

la iniciativa. En ese marco, “nos parecía importante visibilizar que, dentro de todos los detenidos desaparecidos que significan ese compromiso de Estado, 45 son mujeres, y reflexionar en ese sentido, y nos parecía que el Instituto Nacional de las Mujeres debía poner una mirada particular sobre su compromiso hacia esta temática”, agregó la jerarca.

Las nombramos para que estén presentes: María Rosa Aguirre, Blanca Altman, Beatriz Anglet, María Asunción Artigas, Graciela Basualdo, Carolina Barrientos, Mónica Benarroyo, María Catalina Benassi, Ada Margaret Burgueño, Mercedes Camiou, Yolanda Casco, María Antonia Castro, María del Rosario Carretero, Graciela da Silveira, Graciela de Gouveia, Lila Epelbaum, Elsa Fernández, Rafaela Filipazzi, Nelsa Gadea, Elba Gándara, Ileana García, María Claudia García, Elsa Garreiro, Adriana Gatti, Esther Gersberg, Célida Gómez, Mónica Grinspón, Victoria Grisonas, Beatriz Hernández Hobbas, Lourdes Hobbas, María Angélica Ibarbia, María Emilia Islas, Josefina Keim, Elena Lerena, Mary Luppi, Renée Pereira, Elena Quinteros, Blanca Margarita Rodríguez, Amelia Sanjurjo, Aída Sanz, Marta Severo, Norma Scópise, María Rosa Silveira, Cecilia Trías y María Nieves Zuazu.

En mayo del año pasado, se confirmó que los restos que habían sido encontrados en el Batallón 14 en junio de 2023 pertenecían a Amelia Sanjurjo, militante del Partido Comunista que, al momento de su detención, tenía 41 años y estaba embarazada. A las otras 44 mujeres las seguimos buscando.

#### **Las violencias específicas que vivieron las presas políticas**

Xavier dijo que “ojalá que el futuro ilumine la participación de hombres y mujeres” durante la dictadura “de una manera más equitativa”, porque es algo que “ha quedado realmente muy invisibilizado”. “Esto no es desconocer la violencia que se ejerció contra todo el pueblo uruguayo”, aclaró rápidamente, sino que “es decir que hay una necesidad de visibilizar que hubo mujeres, con sus peculiaridades, protagonistas de estas situaciones”. “Luchamos por todas y por todos; de alguna forma, en el día de hoy, dado que en general no es habitual que se haga, queríamos expresar claramente que nuestro compromiso también es con ellas y no sólo visibilizar a las mujeres, sino una responsabilidad particular de este organismo del Estado con relación a las mujeres”, agregó la exsenadora.

Por otra parte, recordó que el Estado uruguayo ha tenido “observaciones” de organismos internacionales como el Comité de Cedaw (la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que “haya verdad” sobre casos de mujeres que vivieron violaciones a sus derechos humanos durante la dictadura. Mencionó en particular la violencia sexual que sufrieron las ex presas políticas y recordó que “algunas de ellas se organizaron y presentaron judicialmente la situación”, en referencia a la denuncia colectiva que realizaron 28 mujeres en octubre de 2011 ante la CIDH por delitos sexuales y tortura.

También se refirió al asesinato en 1974 de Diana Maidanik, Laura Raggio y Silvia Reyes, las “muchachas de abril”, un caso por el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos responsabilizó al Estado uruguayo en 2021, y por el que, desde entonces, sólo hubo un procesamiento.

“Hoy recordamos a los detenidos desaparecidos, pero sin duda la violencia hacia las mujeres tuvo perfiles particulares que hay que considerar en las responsabilidades del Estado, tanto en el reconocimiento, como en las etapas de sanción y de reparación”, apuntó la directora.

Además, puntualizó que Uruguay tiene una ley integral sobre violencia basada en género que “también establece el objetivo de garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres, sin distinción”. Eso incluye “rescatar la memoria histórica y la identidad de las mujeres que fueron víctimas del terrorismo de Estado en Uruguay y que continúan, hasta el día de hoy, desaparecidas”.

---

# Brecha

20 junio, 2025

## «Revoltosos» bajo vigilancia

### El espionaje militar a los jesuitas y la negativa a una universidad católica

Samuel Blixen

**En 1982, los sacerdotes jesuitas se erigían en enemigos del «proceso» y sus desviaciones izquierdistas impulsaron a la inteligencia militar a montar un operativo de espionaje sobre numerosas parroquias y a desaconsejar la creación de una universidad católica.**



Otrapaola

En su balance de 1976 sobre el estado de la guerra interna en Uruguay, el poderoso jefe de la División de Ejército I, el general Esteban Cristi, referente indiscutido de los Tenientes de Artigas, felicitaba a sus subalternos por los éxitos de la represión y ponderaba la estrategia de operaciones escalonadas, que implicaba combatir a un solo enemigo a la vez. La estrategia permitió derrotar primero al MLN-Tupamaros, después a la OPR-33, al Partido Comunista Revolucionario, al Movimiento Marxista, al Partido por la Victoria del Pueblo y a la estructura financiera, la dirección política y el aparato armado del Partido Comunista (PC). Quedaban otras batallas por venir, contra los Grupos de Acción Unificadora, contra la Unión Artiguista de Liberación, contra el aparato sindical del PC y contra la Juventud Comunista. A pesar del triunfalismo de los comunicados oficiales, en general las victorias fueron parciales, particularmente por la porfiada tendencia de las «organizaciones sediciosas» a recuperarse de las amputaciones, a resurgir.

Pero el general Cristi matizaba su balance con lo que consideraba un fracaso: la incapacidad de las Fuerzas Armadas para convertir a la Iglesia católica, al menos su jerarquía eclesiástica, en un aliado del «régimen cívico-militar». Cristi añoraba a los cardenales chilenos, paraguayos y argentinos alineados a la sombra de san Jorge combatiendo al dragón, lo que permitía obtener valiosa información operativa mediante el secreto de confesión y contener los reclamos sobre asesinatos y desapariciones.

En Uruguay, la jerarquía católica se aferraba a un porfiado bajo perfil que eludía compromisos y permitía, en la escala de responsabilidades, conductas más desafiantes y comprometidas. Algunos memorandos, análisis y partes de información de la inteligencia militar revelan que en las estructuras intermedias y parroquiales había otro enemigo sedicioso encubierto que había que combatir, aunque no con los métodos más extremos.

### **LAS PARROQUIAS SUBVERSIVAS**

El espionaje a las Iglesias (católica, pero también protestante) estuvo monopolizado, al principio, por agentes y «analistas» de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y, en particular, por un esquivo y tenebroso censor de nombre incierto que solía producir detallados informes sobre misas, homilías y sermones. Pero después, afianzadas las estructuras de la inteligencia militar, la labor fue transferida al Servicio de Información de Defensa (SID), al Departamento II del Estado Mayor del Ejército y, en lo operativo, a la Compañía de Contra Información. Para 1981, cuando la influencia del entonces retirado general Cristi se diluía, el reclutamiento de la Iglesia católica para lograr la tríada de la seguridad nacional (Estado, familia y propiedad) se esfumaba irremediabilmente: a partir del plebiscito de 1980, hasta la salida democrática, muchas parroquias de todo el país estaban decididamente encolumnadas en la denuncia de la situación nacional y la opción por la gente que sufría esa situación. Los informes de la inteligencia, dispersos en los rollos de microfilmación del Archivo Berrutti, son elocuentes:

Enero de 1980: a lo largo de sus 25 números, la revista *La Plaza* «publica una serie de artículos de clara tendencia izquierdista radical, cuya autoría corresponde a tres sacerdotes católicos. Ellos son Luis Pérez Aguirre, Juan Martín Posadas y Juan Luis Segundo».

18 de diciembre de 1981: en la parroquia de los Talleres Don Bosco, el Servicio Paz y Justicia Uruguay (Serpaj) organizó una «celebración por los presuntos desaparecidos. Dicho acto fue presidido por seis sacerdotes, con la presencia de 300 personas».

22 de diciembre de 1981: parroquia Tierra Santa, celebración ecuménica por los derechos humanos. Siete sacerdotes presidieron el acto ante 600 personas, «llegando los disertantes a la conclusión de que Uruguay se encuentra encadenado por gravísimas injusticias sociales. Asimismo, efectuaron una crítica exacerbada a las diversas medidas aplicadas por el gobierno para el control de la situación».

Carta de Navidad de 1981: 97 sacerdotes de Montevideo leyeron una carta cuyo mensaje «siembra la desesperación, el pesimismo y la intranquilidad. Un párrafo afirma: “Igual que el profeta Ezequías, podemos decir, hoy es un día de angustia, de castigo y de vergüenza”».

24 de marzo de 1982, en el aniversario de la muerte del arzobispo de El Salvador Arnulfo Romero: «en la Catedral metropolitana fue organizada por Serpaj y la pastoral juvenil de Montevideo una misa con la asistencia de alrededor de 600 personas, la mayoría jóvenes de 18 a 25 años. La misa fue

celebrada por 12 sacerdotes y predicada durante 90 minutos por el padre jesuita Luis Pérez Aguirre. Durante la celebración, los asistentes entonaron cánticos de evidente corte marxista».

Abril de 1982: un folleto distribuido en el liceo Juan Zorrilla de San Martín, perteneciente a la Congregación de los Hermanos Maristas y destinado a alumnos del segundo año, «presenta textos y dibujos sobre educación sexual, con clara exageración de contenidos eróticos que tienden a crear un clima de disolución moral».

Abril de 1982: «el sacerdote Solón Verísimo LV [liberado bajo vigilancia] fue nombrado a cargo de la parroquia de Aires Puros, Bulevar Batlle y Ordóñez casi Burgues. Dicho sacerdote fue procesado por la justicia militar por conspiración, seguida de actos preparatorios y asociación para delinquir».

Domingo 11 de abril de 1982: en la Gruta de Lourdes se repartió un boletín «que propone la reconciliación nacional en torno a una profunda reforma de estructuras de corte marxista».

1 de mayo de 1982: bajo la organización de la Pastoral Obrera se celebró el día de San José Obrero en la parroquia de los Santos Apóstoles, Los Vascos, cuya «responsabilidad es de los presbíteros jesuitas Juan J. Mosca y Mauricio García».

29 al 30 de mayo de 1982, noche de reflexión: se realizó en la iglesia de los Padres Palotinos, en Luis Alberto de Herrera, la vigilia pentecostal organizada por la coordinadora de la Pastoral Juvenil de Montevideo. «Con una asistencia de casi un millar de jóvenes, a lo largo de toda la noche se entonaron cantos intercalados con reflexiones. Estas últimas trataron con crudeza las situaciones de injusticia y desesperanza que esclavizan a los uruguayos en la actualidad. Los cánticos tenían letras claramente prosubversivas. En el acto, el arzobispo de Montevideo, monseñor Carlos Parteli, alentó con una homilía a los jóvenes allí reunidos».

5 de julio de 1982: «el Serpaj elevó a las máximas autoridades del país un petitorio de Amnistía General que favoreciera directamente a 287 miembros de las organizaciones subversivas que asolaron el país».

Setiembre de 1982: «el presbítero Juan Martín Posadas, de la parroquia San José Obrero de la ciudad de Treinta y Tres, se denominó como candidato a cuarto lugar en la lista por Montevideo, presentada por la coalición Movimiento de Rocha Por la Patria del Partido Nacional. Monseñor Cáceres y su Consejo presbiteral se pronunciaron públicamente aprobando oficialmente la candidatura del sacerdote de la diócesis de Melo».

Octubre de 1982: «una circular de Serpaj da cuenta de que el arzobispo de Montevideo, monseñor Carlos Parteli, visitó la sede y recibió con mucho interés una carpeta informativa con la situación de los derechos humanos en nuestro país».

Octubre de 1982: Luis Pérez Aguirre «denuncia la persecución de que es objeto al verse convocado por la justicia penal militar. En una carta afirma que se necesita algo más que la mera compasión y la solidaridad en el difícil trance en que se encuentra. Cabe consignar que el sacerdote de referencia fue citado por única vez por la justicia militar el día 23 de agosto próximo pasado».

10 de octubre de 1982: en el quincenario *Presencia*, órgano de prensa de la Conferencia Episcopal Uruguaya, «se señala la sistemática campaña de apoyo a las denuncias sobre uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina».

24 de octubre de 1982: en la parroquia Sagrada Familia de los padres jesuitas «se hizo una jornada de silencio. Fue presidida por el párroco, Francisco Zaragoza, el padre Juan J. Mosca y el padre Pérez Aguirre. Este último se dirigió a los presentes afirmando que la restauración nacional debía comenzar con una amnistía general».

5 de noviembre de 1982: «la Conferencia Episcopal Uruguaya dio a conocer un documento titulado *Ante las próximas elecciones internas* con un llamado a la responsabilidad política de los cristianos. Votar es un imperativo moral».

1 de noviembre de 1982: se celebró la Pastoral Juvenil de Montevideo a los diez años de su creación y «varios de los cánticos entonados en la oportunidad eran de un claro contenido tendencioso en contra de las actuales estructuras sociales, buscando el incentivar la lucha de clases».

27 de diciembre de 1982: «se realizó en la Gruta de Lourdes un acto de solidaridad con las familias de los trabajadores desocupados. El mismo contó con la presencia de 400 personas y varios sacerdotes de las parroquias de la zona».

28 de diciembre de 1982: se efectuó en la parroquia Tierra Santa un acto organizado por las madres de uruguayos desaparecidos en la Argentina, al que «asistieron 450 personas, notándose la presencia de más de 20 mujeres que aparentaban ser las madres».

Marzo de 1983: «personal destacado comprobó la presencia de un centenar de personas congregadas en la iglesia de Los Vascos, Julio Herrera y Obes, para recordar el tercer aniversario del asesinato en El Salvador de monseñor Arnulfo Romero».

17 de mayo de 1983: «se efectuó en el salón parroquial de la iglesia Nuestra Señora del Carmen, Venezuela 1374, una reunión de familiares de uruguayos desaparecidos en la Argentina. En la reunión participaron 18 personas de ambos sexos. Sus organizadores fueron el párroco Orlando Romero, con antecedentes, su ayudante, el padre Jorge Ruggiero, con antecedentes, y Edgar Arambillete, con antecedentes, todos ellos pertenecientes al sector radical del ala desviada de la Iglesia católica».

### **ESTOS JESUITAS SEDICIOSOS**

Con estos antecedentes, la pretensión de la jerarquía eclesiástica de convertir al Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras en una universidad católica resultaba quimérica. El 21 de abril de 1983, el Departamento I del SID elevaba a la Junta de Comandantes el resultado de un estudio sobre la creación de una tal universidad «desde el punto de vista de la seguridad nacional».

Los analistas de la inteligencia militar atribuían a la Iglesia Católica de Uruguay «una línea desviada definida por su tolerancia con las diferentes formas del socialismo y que en la tesitura de combatir la injusticia social llegó hasta el apoyo, en algunos casos, a los movimientos revolucionarios». El origen de la «desviación» surgía del Concilio Vaticano II y de la Conferencia Episcopal de Medellín de 1968, que «por vía de la interpretación, promovió el apoyo a los movimientos revolucionarios marxistas». Por ello es que, en varios países del continente, «se produjeron graves disturbios que protagonizaron varias universidades católicas». En nuestro país, esa tendencia «se reflejó en la simpatía y hasta en el

apoyo que una ponderable parte del clero y altas jerarquías eclesiásticas brindaron, en distinto grado, a la agresión ideológico-subversiva iniciada a fines de la década del 60 por el PC y la guerrilla tupamara. Tuvo un papel principalísimo en el aparato de agitación religioso-subversivo el centro Pedro Fabro a cargo de los jesuitas». El documento consigna que «varios sacerdotes y seminaristas fueron procesados, otros expulsados del país y un prelado se autoexilió, monseñor Marcelo Mendiharat, obispo de Salto».

El Consejo Permanente del Episcopado emitió el 11 de noviembre de 1981 una declaración «ofreciendo a la sociedad uruguaya el Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras como base de una posible universidad privada». Pero los analistas de la inteligencia militar consideraron como elemento negativo que el instituto dependiera de los jesuitas. Como elemento probatorio recordaron: «en el Colegio Liceo y Preparatorios SacréCœur, ubicado en la avenida 8 de Octubre 2738, actual sede del Instituto, las monjas del Sagrado Corazón promovieron tal agitación que los padres de los alumnos, alarmados, reiteradamente efectuaron denuncias ante las autoridades, quejándose del adoctrinamiento ideológico desviado que se les impartía allí a sus hijos». Las hermanas dominicas del Colegio y Liceo Santo Domingo, en avenida Rivera, no se quedaron atrás: «Basándose en la teología de la liberación, con principios similares a los marxistas, se impartían en las clases de catecismo enseñanzas tendenciosas, a fin de que los educandos, una vez cumplido el ciclo de enseñanza secundaria, se transformaran en dinámicos y auténticos agitadores».

Puesto que se consideraba que el plantel docente de la futura universidad surgiría del Instituto de Filosofía, la inteligencia militar hizo un chequeo: «los antecedentes ideológicos de algo más de la mitad del cuerpo de profesores presentaron definida orientación izquierdista». Las conclusiones del documento eran previsibles. «El Instituto de Filosofía, Ciencias y Letras depende en primera instancia de los jesuitas, cuya orden Compañía de Jesús ha demostrado ser la punta de lanza del sector desviado de la Iglesia católica. [...] Una tal universidad no ofrece en el campo de la seguridad nacional garantías de colaboración con el Estado», ya que «se convertiría en un centro desestabilizador del orden público y de la seguridad del Estado».

La recomendación de desestimar el pedido tuvo, sin embargo, patas cortas en el convulsivo período final de la dictadura. En agosto de 1984 un decreto autorizó su creación, que se confirmó en febrero de 1985. Su primer rector fue el monseñor Luis del Castillo, quien, junto con Pérez Aguirre y Juan Luis, encabezaba la lista de los jesuitas «desviados».

## **Placa de la memoria homenajeará la solidaridad del pueblo francés con la resistencia a la dictadura y la lucha por la verdad y la justicia**

**El acto inaugural será este viernes a las 11.00 en la Facultad de Artes, donde funcionó durante décadas el liceo Francés.**



Marcha del Silencio, el 20 de mayo, por la avenida 18 de Julio de Montevideo. Foto: Rodrigo Viera Amaral

Este viernes se inaugurará una placa de memoria en homenaje a la solidaridad del pueblo francés con los exiliados, la resistencia a la dictadura y la lucha por la verdad y la justicia, según informó la asociación ¿Dónde Están?, de Francia, en un comunicado.

El homenaje, que lucirá el texto “Placa de memoria en homenaje a la solidaridad del pueblo francés con la resistencia a la dictadura uruguaya (1973-1985). A los franceses que acogieron en París y otras ciudades de Francia a tantos exiliados uruguayos, que apoyaron la exigencia del respeto de los derechos humanos, y que mantienen viva la memoria de los crímenes de lesa humanidad cometidos en Uruguay. Verdad, justicia, memoria. ¡Nunca más terrorismo de Estado!”, será a las 11.00 en la Facultad de Artes (18 de Julio 1772), donde funcionó durante décadas el liceo Francés.

La iniciativa de la placa fue impulsada por ¿Dónde Están?, “que lucha por la búsqueda de los desaparecidos, la verdad, la justicia y la memoria”, y aprobada por la Junta Departamental de Montevideo, que facultó a la Intendencia de Montevideo a colocar “una placa de granito negro pulido en la vereda frente al edificio del exliceo Francés”, según dice la resolución del organismo del 27 de febrero.

Elena Salgueiro, una de las fundadoras del Comité de Defensa de los Presos Políticos en Uruguay (CDPPU) en Francia en 1972 e integrante del consejo de la asociación ¿Dónde Están?, propuso la idea junto con la Alcaldía de París, y, “en sintonía con la placa en Montevideo, la Alcaldía de París colocará

próximamente una placa de memoria en homenaje a las víctimas de la dictadura uruguaya”. La placa será colocada en el distrito 11 de París, donde la asociación ¿Dónde Están? tiene su sede.

Según un texto que acompaña el comunicado, “el primer colectivo en Europa en denunciar el deterioro de la democracia en Uruguay fue el CDPPU, creado en París en abril de 1972, más de un año antes del golpe de Estado”. “Funcionó hasta el fin de la dictadura en 1985. Fue creado por un pequeño grupo de personas muy motivadas y movidas por un sentido de urgencia: franceses, uruguayos y franco-uruguayos. Su presidente fue Alain Labrousse, quien había vivido en Uruguay entre 1965 y 1969, trabajando en el liceo Francés, y que publicó un libro sobre los tupamaros en Francia en 1971”, se cuenta.

En diálogo con *la diaria*, Salgueiro dijo que “la idea surgió en 2023” cuando estaban “preparando con ¿Dónde Están? y la Alcaldía de París, que había propuesto su apoyo, un coloquio para conmemorar los 50 años del golpe” de Estado en Uruguay. “Y de ese intercambio, en particular con una de las consejeras de París, surgió la idea de materializar bajo forma de placas de memoria, a la vez, la solidaridad del pueblo francés en Montevideo y la lucha del pueblo uruguayo y las víctimas de la dictadura, y también la solidaridad del pueblo francés”, agregó Salgueiro.

“Es la lucha y la resistencia a la dictadura, y también la lucha por verdad y justicia. Es decir, empezó en los años 70 y sigue hasta ahora. Un trabajo que primero fue por los presos políticos, contra la tortura y contra la dictadura, y que después pasó a ser por verdad, justicia, por los desaparecidos y contra la dictadura. Hay una continuidad. Y en ese intercambio entre la asociación y la Alcaldía de París surgió la idea de placas de memoria”, expresó.

Salgueiro dijo que la idea “fue inmediatamente apreciada, aprobada, tanto en París como en Montevideo”. La activista, que participará este viernes en el acto de inauguración de la placa, contó que la idea en París es replicar el homenaje pero con otro texto. “En París es rendir homenaje a la resistencia del pueblo uruguayo contra la dictadura, a la lucha por verdad y justicia y contra la impunidad, y a la solidaridad del pueblo francés con el pueblo uruguayo”.

“En París también el proyecto fue avanzando. El lugar donde se va a poner, que es el edificio donde se encuentra la sede del centro asociativo que alojó al Comité Uruguay en los años 70 y que aloja a ¿Dónde Están? actualmente, se encuentra en el distrito 11 de París. Y el municipio de ese distrito ya lo aprobó oficialmente. Todavía faltan en París algunas etapas administrativas, por eso la placa todavía no fue colocada, pero debería ser colocada en los próximos meses”, concluyó Salgueiro.

---

Memoria de la solidaridad

## Placas en Montevideo y en París rinden homenaje a la ayuda del pueblo francés en tiempos de dictadura



Foto: acto frente a la Facultad de Artes, ex sede del Liceo Francés de Montevideo, en 18 de Julio casi Gaboto.

Una placa en homenaje a la solidaridad del pueblo francés con los refugiados uruguayos y la resistencia a la dictadura, fue colocada frente a la Facultad de Artes, histórico edificio que fuera sede del Liceo Francés de Montevideo. Fue iniciativa de la Asociación “¿Dónde están?”, con sede en París. Diego Barnabé conversó con Elena Salgueiro, integrante del colectivo fundado en 1997.

El archivo audio se puede consultar aquí :

<https://mediospublicos.uy/memoria-de-la-solidaridad/>

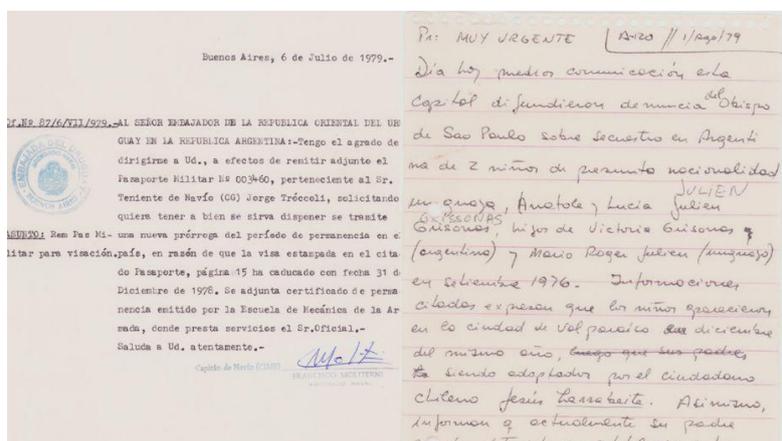
Rompen los ojos

## Documentos digitalizados por primera vez revelan el rol de Uruguay en el Plan Cóndor

Cancillería publicó en su web archivos que, desde un “marco crítico”, contribuyen a comprender los hechos de la dictadura.

La vicescanciller y actual canciller interina, Valeria Csukasi, presentó este lunes 19 de mayo una serie de documentos digitalizados del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la participación del Estado uruguayo en el conocido como Plan Cóndor.

[Descargar todos los archivos adjuntos 15.63 MB](#)



Fotos: Capturas de documentos de Cancillería.

Se trata de documentos clave para entender parte de lo ocurrido en el marco de la coordinación represiva que se dio entre las dictaduras de la región en las décadas del setenta y el ochenta.

“En los últimos 20 años, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido parte de un proceso por el cual se ha avanzado en materia de archivos vinculados a violaciones de derechos humanos. En 2005, el entonces ministro Reinaldo Gargano, al darse cuenta de que teníamos un copioso volumen documental referido a estas violaciones, en particular durante el régimen dictatorial, instruyó la creación de un grupo de trabajo con representantes del departamento de archivo histórico diplomático y del archivo administrativo, con la misión de recopilar, organizar y difundir estos documentos”, indicó Csukasi en el evento.

Asimismo, habló de que los archivos se ponen “a disposición de las víctimas, de sus familias, investigadores e investigadoras y de la sociedad en su conjunto, siempre que las familias así lo entiendan pertinente, desde un marco crítico, razonado, que contribuyan a comprender los hechos acaecidos durante la dictadura cívico-militar que asoló a Uruguay entre 1973 y 1985”.

La directora de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del ministerio, Cristina Mansilla, destacó la tarea “recurrente, comprometida y coherente” de los archivos de la cartera y de su personal y señaló lo importante que es el trabajo cuidado en archivología, dando contexto y cuidando a quienes figuran en ellos.

Por su parte, Mariela Cornes, archivóloga del Archivo Histórico Diplomático de Cancillería, dijo que “la conducción del Estado se repartió entre oficiales de las Fuerzas Armadas y el apoyo de civiles” y que “el Ministerio de Relaciones Exteriores no escapó a esa lógica y cumplió durante ese período roles clave en tres niveles”.

Entonces detalló: “El control de los ciudadanos exiliados en el exterior y las personas que habían salido para el extranjero; la defensa de la imagen del régimen ante la comunidad internacional, y la coordinación con las cancillerías de los países de la región”. “Muestra de ello tenemos en la documentación que ha sido digitalizada en el marco de este proyecto”, indicó Cornes.

“Además, también actuó como interlocutor ante organismos internacionales como OEA, Naciones Unidas o la Unesco, defendiendo o planteando la respuesta ante las diversas denuncias que se realizaban de las violaciones de los derechos humanos ante esos organismos internacionales. Y, sobre todo, también instruyó a los consulados de cómo manejarse con respecto a ciudadanos uruguayos que se presentaban ante sus oficinas consulares y eran requeridos”, sumó.

---

# Brecha

23 mayo, 2025

## Epílogo abierto

Francesca Lessa, Sebastián Santana

***Plan Cóndor. Viejos secretos y nuevos hallazgos*, de la docente universitaria italiana radicada en Canadá Francesca Lessa y el dibujante uruguayo-argentino Sebastián Santana, constituye un aporte investigativo y gráfico a los trabajos sobre el plan de coordinación represiva entre las dictaduras latinoamericanas, ideado hace 50 años. Brecha adelanta su capítulo final, «Epílogo abierto».**



La lucha por verdad, justicia y reparación por los crímenes del Plan Cóndor continúa. En el marco de la investigación realizada para el proyecto colaborativo [plancondor.org](http://plancondor.org), mapeamos las causas judiciales que, desde los mismos años del Cóndor en los setenta, han investigado los delitos de la coordinación represiva en América del Sur.

Hasta febrero de 2025, había 50 causas penales en los tribunales de nueve países: Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, Francia, Italia, Paraguay, Perú y Uruguay. Se dictó por lo menos una sentencia de primera instancia en 35 causas, ocho están en etapa de juicio (oral o escrito), cuatro aún se encuentran en etapa de investigación y tres fueron archivadas.

El país con mayor cantidad de investigaciones es Uruguay (17 causas), seguido de Argentina (14), Chile (8) e Italia (6); pero la mayor parte de las causas en Uruguay aún están en etapa de instrucción, mientras que en Argentina, Chile e Italia la mayoría ya tuvo sentencia. Estas causas están investigando los casos de 461 víctimas de la coordinación represiva entre 1969 y 1981, y los delitos bajo investigación son, principalmente, secuestros, homicidios y torturas. La judicialización de los delitos del Plan Cóndor ha sido posible, sobre todo, gracias a los esfuerzos incesantes de sobrevivientes, familiares, activistas y abogados de derechos humanos, periodistas, profesionales de la justicia y académicos. Estas personas buscadoras de justicia tuvieron que superar las fronteras de varios países, como también muchos obstáculos, para recopilar las pruebas necesarias para realizar los juicios del Cóndor. En las páginas siguientes, relatamos algunos de los avances más recientes en justicia, verdad y reparación.

En Italia, el 9 de julio de 2021, la Corte Suprema de Casación (el máximo tribunal del país) ratificó las sentencias a cadena perpetua de once exoficiales uruguayos y tres chilenos condenados por homicidios en el juicio Plan Cóndor de Roma.

En junio de 1999, cuando aún predominaba la impunidad en el Cono Sur, cinco mujeres uruguayas y una argentina —patrocinadas por el abogado italiano Giancarlo Maniga— habían denunciado ante la Fiscalía de Roma los homicidios de sus familiares que eran ciudadanos italianos. El excapitán de navío uruguayo Jorge Tróccoli

—el único condenado que vivía en Italia por haber huido ahí en 2007, en el intento de escaparse de la actuación de la justicia en Uruguay— fue detenido el 10 de julio de 2021 y trasladado a prisión, donde empezó a cumplir su condena a cadena perpetua. Un año después, el 14 de julio de 2022, empezaron las audiencias preliminares frente a la Tercera Corte de Assize en Roma, en el segundo juicio por víctimas del Plan Cóndor. El excapitán de navío Tróccoli, que está cumpliendo una pena de cadena perpetua por 26 homicidios, tiene que responder por los asesinatos de tres víctimas:

Este segundo juicio surgió en 2019 cuando el abogado italiano Andrea Speranzoni y su colega Alicia Mejía, que habían viajado a Uruguay en 2018, para buscar nuevas pruebas para la etapa de apelación del juicio Cóndor, encontraron documentos relevantes no solo para el juicio en curso, sino para realizar otra denuncia.

Las pruebas —que incluían las fichas de detención de las tres víctimas halladas en el archivo de los Fusileros Navales (FUSNA) en Montevideo— fueron presentadas a la Fiscalía de Roma, y la investigación recayó sobre el fiscal Erminio Amelio.

Quinteros sigue desaparecida, mientras que los restos de Filipazzi y Potenza fueron encontrados en 2013 en una fosa común en un predio de la Agrupación Especializada de la Policía Nacional de Paraguay —donde habían sido trasladados en avión en junio de 1977— e identificados en 2016.

Por otra parte, a pesar de la muerte de Pinochet en 2006, la investigación en el episodio Cóndor en Chile continuó con nuevos acusados. La sentencia de apelación se difundió el 25 de julio de 2022. La Corte de Apelaciones de Santiago —integrada por los ministros Jessica González, Loreto Gutiérrez y Jaime Balmaceda—modificó las sentencias de primera instancia de 2018, condenando a un total de 22 exagentes de la DINA por su responsabilidad por siete secuestros y cinco homicidios de víctimas chilenas de la coordinación represiva.

El tribunal de alzada, además, aumentó significativamente las penas de prisión de algunos imputados —especialmente de los altos mandos de la DINA, Pedro Espinoza Bravo y Raúl Iturriaga Neumann—. Además, los jueces acogieron por primera vez solicitudes de reparación simbólica demandadas por un familiar —la adquisición de libros de derechos humanos y la institución del Premio Alexei Jaccard Siegler, en nombre de una de las víctimas, para estudiantes de la Universidad de Concepción—. En diciembre de 2023, la Corte Suprema de Chile confirmó la condena de todos los agentes.

---



19 junio 2025

El invitado de RFI

## La investigadora Francesca Lessa conmemora en París los cincuenta años del Plan Condor



La investigadora italiana Francesca Lessa, Profesora Asociada de Relaciones Internacionales de las Américas en el University College de Londres (UCL) participa este jueves en un acto dedicado a los cincuenta años del Plan Condor en el Ayuntamiento de París. Pero antes ha estado con Jordi Batallé en El invitado de RFI.

El video de la entrevista está disponible aquí :

<https://www.youtube.com/watch?v=jV79fn3PGCY>

*El evento sobre los 50 años del Plan Cóndor en el cual participó Francesca Lessa el 19 de junio fue organizado por una coordinación de colectivos : ACAF, AExPPCh, Autres Brésils, ¿Dónde Están?, France Amérique Latine, Wiphala France y el sindicato Solidaires.*

*Informaciones sobre el evento (en francés) estan aquí :*

<https://donde-estan.com/2025/06/20/soiree-50-ans-du-plan-condor-a-lauditorium-de-lhotel-de-ville-de-paris-le-19-juin-2025-18h-21h/>

## Comenzaron a declarar los principales implicados en la trama golpista por la que Bolsonaro puede ser encarcelado

El exmandatario hablará ante los integrantes del Supremo Tribunal Federal el martes y el miércoles.



El teniente coronel del Ejército brasileño Mauro Cid, ayudante de campo del expresidente Jair Bolsonaro, comparece ante la Comisión Parlamentaria que investiga los hechos de enero de 2023 (archivo, julio de 2023).Foto: Evaristo Sa, AFP

La Primera Sala del Supremo Tribunal Federal (STF) comenzó a interrogar este lunes a los principales acusados por su participación en el supuesto intento de golpe de Estado para mantener al expresidente Jair Bolsonaro en el poder después de las elecciones de 2022.

El primero en ser escuchado por el ministro Alexandre de Moraes, del STF, fue el exayudante de campo de Bolsonaro, el teniente coronel Mauro Cid, quien informó sobre el supuesto intento de golpe.

De acuerdo con lo que informó la revista *Carta Capital*, el militar, quien desde que fue detenido accedió a colaborar como delator en la investigación, confirmó a Moraes que Bolsonaro leyó el borrador del golpe y lo editó, manteniendo únicamente a Moraes como prisionero. “Editó el documento, eliminando las detenciones. Sólo usted [Moraes] sería arrestado”, expresó Cid, quien antes del interrogatorio tuvo un encuentro cara a cara con Bolsonaro, con quien mantuvo una estrecha relación durante gran parte de su gobierno.

El portal *Metrópolis* consignó que, en ese momento, el expresidente sonrió y saludó cordialmente a su exayudante, quien parecía avergonzado. En su declaración, Cid, visiblemente nervioso y tartamudeando, confirmó a Moraes los términos del acuerdo de culpabilidad y negó haber sido coaccionado en sus declaraciones.

Al explicarle a Moraes cómo funcionaba el plan, Cid enfatizó que no existía una organización centralizada. “Los grupos no estaban organizados. Cada uno tenía su propia idea. No había organización ni reuniones. No eran grupos organizados que acudieran al presidente. Eran personas que aportaban ideas. Había desde los más conservadores hasta los más radicales”, declaró.

Mauro Cid continuó dando detalles sobre los hechos. Primero respondió a las preguntas de Moraes. Luego fue escuchado por el ministro Luiz Fux y después respondió las preguntas del fiscal general de la República, Paulo Gonet. En sus respuestas, el exayudante de campo enfatizó que el borrador del golpe era un documento “muy mal redactado” y también destacó que el excomandante de la Armada Almir Garnier “era uno de los más radicales”.

Además del expresidente Bolsonaro, el núcleo de la trama golpista tiene otros siete miembros. La división en grupos se hizo según el tipo de participación de cada grupo de acusados. Tras la declaración de Cid, los otros siete comparecerán por orden alfabético, tomando en cuenta el nombre de pila, hasta el viernes, fecha límite para la conclusión del procedimiento. Los acusados podrán optar por guardar silencio o responder las preguntas que se les hagan.

Además de Cid y Bolsonaro, que se estima que comenzará a declarar este martes y lo hará también el miércoles, los otros citados a declarar son Alexandre Ramagem, exdirector de la Agencia Brasileña de Inteligencia; Almir Garnier Santos, excomandante de la Marina; Anderson Torres, exministro de Justicia y exsecretario de Seguridad del Distrito Federal; Augusto Heleno, exministro del Gabinete de Seguridad Institucional; Paulo Sérgio Nogueira, exministro de Defensa; y Walter Souza Braga Netto, exministro de la Casa Civil, quien será interrogado de manera virtual porque se encuentra detenido en Río de Janeiro.

Los ocho acusados son juzgados por los delitos de organización criminal armada, intento de abolición violenta del Estado Democrático de Derecho, golpe de Estado, daños causados por violencia y grave amenaza al patrimonio de la Unión, y daños a bienes declarados.

Según la dinámica establecida, a la hora de declarar, el acusado se pone de pie, se sienta en el estrado central, frente a los ministros de la Primera Cámara, con su abogado a su lado, y, al terminar su intervención, regresa a su lugar. La Primera Cámara del STF está integrada por los ministros Alexandre de Moraes, Flávio Dino, Luiz Fux, Carmen Lúcia y Cristiano Zanin.

Los abogados del expresidente Jair Bolsonaro intentaron suspender la audiencia de este lunes, pero la solicitud fue denegada por el ministro Alexandre de Moraes. La defensa del expresidente argumentó que no hubo pleno acceso a las pruebas y que Bolsonaro sólo debía ser interrogado después de que los testigos declararan.